



**PROYECTO: PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-162821**

**“DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y ESTUDIOS SOBRE  
FEMICIDIO EN ECUADOR EN EL MARCO DE LA INICIATIVA  
SPOTLIGHT”**

**Producto 5: Reporte sobre mujeres diversas y femicidios**

**Período 2014 - marzo 2022 (socializado y validado)**

**Reporte elaborado por:**

Gloria Camacho Z.

Jaime Robles Pillco

María Mercedes Román, acápite de femicidios de mujeres con discapacidad

Abel Anzoátegui y Gloria Camacho Z, acápite de transfemicidios

Geraldina Guerra, Asesoría técnica y socialización

Marcelo Yáñez, Procesamiento de información cuantitativa

Quito, julio de 2022

## Contenido

1. Introducción	6
2. Marco conceptual y metodológico	7
2.1. Marco conceptual	7
2.2. Marco metodológico	9
3. Los femicidios en el Ecuador	15
3.1. Marco normativo nacional	15
3.2. Las cifras sobre femicidios	16
3.3. Distribución territorial de los femicidios	18
3.4. Información de las víctimas	22
3.5. Características del hecho violento	26
3.6. Información sobre el femicida	30
4. Femicidios según identidad étnica cultural	32
4.1. Femicidios de mujeres afroecuatorianas	34
4.2. Femicidios hacia mujeres indígenas	36
5. Violencia de género y femicidios de mujeres con discapacidad en el Ecuador: Ocultamiento sistemático e impunidad	41
5.1. “Nidos de violencia”: sentires sobre la violencia de género y capacitista en el Ecuador	43
5.2. ¿Femicidios ocultos?	46

5.3. Las mujeres con discapacidad recomiendan	49
6. Femicidios de mujeres trans o transfemicidios en el Ecuador	52
6.1. Movimiento transgénero y evolución normativa	52
6.3. Violencia de género contra las mujeres trans	53
6.4. Transfemicidios	55
Referencias	62
Anexos	64
Anexo 1: Guía de entrevista semiestructurada	64

## Índice de tablas

<i>Tabla 1. Femicidios en cantones seleccionados del Ecuador</i>	21
<i>Tabla 2. Edad de las víctimas de femicidio</i>	23
<b><i>Tabla 3. Violación o violencia sexual a las mujeres víctimas por tipo de femicidio</i></b>	27
<i>Tabla 4. Tipo de arma utilizada por los feminicidas</i>	27
<i>Tabla 5. Tipo de armas usadas según la relación de la víctima con el feminicida</i>	29
<i>Tabla 6. Formas de muerte de las víctimas de femicidio</i>	29
<i>Tabla 7. Víctimas de femicidio por identidad étnica cultural</i>	33
<i>Tabla 8. Transfemicidios por año</i>	57

## Índice de gráficos

<i>Gráfico 1. Femicidios en el Ecuador por año, período 2014 - 2021</i>	16
<b><i>Gráfico 2. Femicidios en el Ecuador por mes, período 2014 - 2021</i></b>	18
<i>Gráfico 3. Femicidios en Ecuador por región geográfica, período 2014 - 2021</i>	19
<b><i>Gráfico 4. Femicidios en Ecuador por provincia, período 2014 - 2021</i></b>	19
<i>Gráfico 5. Media del índice de peligrosidad de la violencia contra las mujeres por la pareja según región geográfica</i>	20
<i>Gráfico 6. Nacionalidad de las víctimas de femicidios acaecidos en el Ecuador</i>	22

<i>Gráfico 7. Víctimas de femicidio, según estado civil o conyugal</i>	24
<i>Gráfico 8. Víctimas de femicidio que eran madres, por edad: 2020 - 2021</i>	24
<i>Gráfico 9. Femicidios en el Ecuador y desaparición de mujeres</i>	26
<i>Gráfico 10. Femicidios en el Ecuador según tipo de arma por año: período 2014 – 2021</i>	28
<i>Gráfico 11. Edad de los perpetradores de los femicidios</i>	30
<i>Gráfico 12. Relación de la víctima con el femicida en el período 2018 - 2021</i>	31
<i>Gráfico 13. Suicidio o intento de suicidio del femicida</i>	32
<i>Gráfico 14. VGM de la población femenina con discapacidad y sin discapacidad</i>	43

## Índice de mapas

<b><i>Mapa 1. Femicidios en el Ecuador por provincias, período 2014 – 2021</i></b>	18
<i>Mapa 2. Víctimas de femicidio por identidad étnica, por provincias de enero 2020 – marzo 2022</i>	34
<i>Mapa 3. Transfemicidios por provincia: enero 2020 a marzo 2022</i>	58



## PRESENTACION

La Iniciativa Spotlight es una alianza global conjunta de la Unión Europea, principal donante, y las Naciones Unidas, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El nombre de la iniciativa —Spotlight, que significa “foco” en inglés— recuerda que, a menudo, esta violencia se niega o se oculta; el esfuerzo colectivo del Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional, es fundamental para sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para erradicarla.

En Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El énfasis del proyecto es la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM) y el marco normativo sobre femicidio, a través de seis pilares de acción.

Para el fortalecimiento de la LOIPEVCM y el debido proceso en los casos de femicidio, Spotlight plantea los siguientes pilares de trabajo: i) creación o reforma de políticas públicas y normativa secundaria; ii) fortalecimiento de las instituciones que son parte del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; iii) prevención para el cambio de normas y comportamientos discriminatorios; iv) fomento de servicios esenciales de calidad, centrados en la prevención y la resiliencia; v) análisis y generación de datos para la toma de decisiones; vi) fortalecimiento del movimiento de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

A través de los productos generados en el marco del proyecto se busca mejorar la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y agencias de cooperación internacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y el femicidio<sup>1</sup>, como condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030.

---

<sup>1</sup> En este reporte se utilizará el término femicidio por cuanto es así como está tipificado en la legislación ecuatoriana, aunque, como se explica en el marco conceptual, la definición de femi(ni)cidio concuerda más con el enfoque que utiliza Fundación ALDEA.

## 1. Introducción

En el marco de la consultoría “Desarrollo de herramientas y estudios sobre femicidio en el Ecuador en el marco de la Iniciativa Spotlight”, encargada a la Fundación Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo – ALDEA, se ha realizado el presente estudio de alcance nacional sobre mujeres diversas y femicidio, con énfasis en mujeres trans, con discapacidad, mujeres indígenas y afrodescendientes.

Este estudio sustenta su análisis en la información cuantitativa disponible en la base de datos levantada por Fundación ALDEA y las organizaciones de la sociedad civil que conforman la Alianza Feminista para el mapeo de los femicidios<sup>2</sup> en el Ecuador; base que registra la información sobre los femicidios registrados en el país desde enero del 2014 hasta marzo 05/2022; y, en la información cualitativa levantada a través de diálogos, entrevistas y grupos focales con informantes claves, mujeres representativas de los grupos vinculados con la temática y de los territorios, especialistas en género, violencia y grupos de atención prioritaria.

El análisis se lo realiza desde los enfoques de género, derechos humanos e interseccionalidad; y, a la luz de los resultados identificados, realizar recomendaciones que pueden contribuir en la formulación de programas y de políticas públicas de prevención de la violencia de género y de los femicidios, como también de protección, atención, acceso a la justicia y reparación.

---

2

## 2. Marco conceptual y metodológico

### 2.1. Marco conceptual

El enfoque de género es un eje fundamental para explicar las asimetrías en el ejercicio de derechos de las mujeres, en tanto las diferencias entre hombres y mujeres no son “naturales” sino el resultado de construcciones sociales de género que se encuentran presentes e inciden en todos los ámbitos del quehacer social y humano (Joan Scott, 1997), es decir, en todos los ámbitos (público y privado) y en los distintos momentos del ciclo vital. Así pues, tomando las palabras de Amelia Valcárcel, el género “*es una categoría analítica, no moral ni política*”, que permite explicar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, las relaciones de poder que se establecen entre ellos en los distintos ámbitos de la vida y la desigual valoración. Son las relaciones desiguales entre hombres y mujeres las que favorecen la prevalencia e incidencia de la violencia contra las mujeres, cuya expresión mortal es el femicidio.

Por ello, adoptar el enfoque de género es primordial para comprender las causas estructurales que están detrás de cada femicidio/feminicidio, así como para analizar este fenómeno social porque, como dice Marcela Lagarde y De Los Ríos:

El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres.

Para la teórica Ana Carcedo, el femicidio es una demostración palpable de que la violencia contra las mujeres opera como un continuum (...), y, en este sentido, no se trata únicamente de que el nivel de agresividad escale progresivamente, también refiere a que las manifestaciones de esta violencia se suceden y solapan reiteradamente en el ciclo de vida de las mujeres, plasmándose como una constante.

Fue en 1976, cuando Diane Russell, propuso el término *femicide* para describir el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres, motivados por odio, desprecio, placer o por darle sentido de propiedad al cuerpo de las mujeres (Russell, 2006). Más tarde, en el 2005, Marcela Lagarde y De Los Ríos (2005), denomina “feminicidio” y resignifica el concepto porque no se trata solo de la muerte de mujeres cometidos por hombres, sino que le agrega el sentido de impunidad que conlleva a esos asesinatos, considerándolos como un crimen de Estado. El Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano define al femicidio, como “... resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, que dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género establecido” (Art. 141).

Frente a ese contexto, la mirada de género no es la única necesaria, sino que hace falta un enfoque desde los derechos humanos y la interseccionalidad. Los derechos humanos promueven el ejercicio de una serie de beneficios que tienen todas las personas por su condición de tales; constituyen principios mínimos de existencia y la obligación de respetarlos y promoverlos. No obstante, el reconocimiento formal de los derechos humanos no garantiza el disfrute efectivo de los mismos, más aún si se trata de personas en condición de vulnerabilidad, como son las mujeres víctimas de violencia, en situación de desplazamiento y refugio; mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres afroecuatorianas, mujeres trans u otras.

Asimismo, la interseccionalidad permite conocer cómo el género se cruza con otras condiciones de las personas: situación socioeconómica, edad, lugar de nacimiento, pertenencia étnica cultural, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición de movilidad humana; y, sirve para ver *“cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio”* (Carcedo C. & Kennedy, 2017). Por tanto, las desigualdades de género, que causan la violencia contra las mujeres, no se dan de forma aislada, sino que se entretajan con otras estructuras de desigualdad. Adoptar estas miradas supone, entonces, considerar las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las violencias que viven las mujeres diversas para ampliar la comprensión de los femicidios.

Por otro lado, los datos y las cifras permiten mostrar con evidencias la incidencia de los femicidios, pero, además, el registro y mapeo de los femicidios permite reconocerlos en los territorios, entender otros tipos de violencias y llevar la memoria de cada víctima para exigir justicia y reparación integral. Desde esa mirada, se asume el trabajo de registro y cartografía como una apuesta desde la geografía feminista que “espacializa” la defensa del derecho a una vida libre de violencia y nombra – ubica las muertes violentas de las mujeres en un territorio específico. Los mapas tienen el potencial de visibilizar las realidades de los territorios y de ahí son una fuente primordial de denuncia y reivindicación.

Desde la geografía feminista (Karsten y Meertens, 1991), se retomará el entendimiento del espacio que se habita de manera dialéctica, el hábitat sería una construcción social que refleja una estructura de poder que articula clase y género. Se entiende que las víctimas de femicidio habitaron espacios o territorios específicos, en donde fueron vulneradas en su derecho a estar vivas, lo que da cuenta de una relación directa entre mujer–espacio–territorio. Esto significa que, a través de la cartografía, podemos abordar y analizar, por ejemplo, los lugares de mayor peligro de un territorio y resignificar el espacio habitado por las mujeres, como un ejercicio de memoria, justicia y reparación.



La mirada de geógrafas feministas como Ivonne Ramírez R. muestra que los territorios tienen una violencia tan profunda contra las mujeres que ellas “aún tienen que sanar muchas heridas”. Se trata de heridas dispersas en distintos puntos de su geografía, de sus calles, de sus hogares. Desde esa visión, el registro y mapeo es una forma de memoria y de reivindicación para nombrar el femicidio como una realidad que atraviesa a las sociedades y que requiere un abordaje integral y colectivo.

De ahí se desprende la importancia de la generación, manejo y gestión de datos actualizados cuantitativos y cualitativos, a nivel nacional y local, tanto desde la oficialidad del Estado como desde los colectivos de la sociedad civil. Más aún en un país como Ecuador, en el que la violencia contra las mujeres constituye un problema latente pues 65 de cada 100 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida (INEC, 2019).

## 2.2. Marco metodológico

La metodología de trabajo para elaborar el presente documento se sustenta en el análisis cuantitativo y cualitativo.

El **análisis cuantitativo** utiliza la base de datos sobre femicidios que Fundación ALDEA, conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil que conforman la Alianza Feminista para el mapeo de los femicidios en el Ecuador. La base de datos cuenta con información sobre femicidios desde el año 2014 hasta la actualidad. Hasta marzo 05 de 2022 se cuenta con un total de 1073 de casos registrados, lo cual constituye el universo para el presente análisis. Es necesario señalar que las variables de información, paulatinamente, se han incrementado en función de su necesidad, para una mejor caracterización de los femicidios. Por tal razón, la base contiene algunas variables que se mantienen desde el inicio en el año 2014 (por ejemplo, el número de casos por año; edad promedio de la víctima); y otras variables comienza a registrarse paulatinamente; así, la violencia sexual antes de su fallecimiento se empezó a registrar en 2018; o a partir del año 2019 se comienzan a registrar los transfemicidios; y, variables con las cuales no se cuenta con información y comienzan a registrarse a partir de este estudio, femicidios de mujeres con discapacidad, por ejemplo.

Por otro lado, el registro de la información corresponde a un ejercicio de levantamiento, verificación y corroboración del dato en función de la información pública disponible, medios de comunicación, redes sociales, reportes de personas, organizaciones e instituciones involucradas en la temática. Datos que son contrarrestados en función de las fuentes disponibles con el propósito de garantizar un dato confiable y actualizado.

Para el análisis de los datos que sustentan este estudio se establecieron cuatro criterios:

- Para responder a la pregunta ¿qué características del femicidio tienen mayor incidencia según la edad tienen mayor incidencia?, se definieron rangos de **edad de las víctimas**, lo que, por ejemplo, permite identificar que la mayoría de ellas tienen entre 19 a 30 años. Los rangos de edad definidos son:

Rangos de edad
0 – 10 años
11 – 18 años
19 – 30 años
31 – 50 años
50 – 65 años
+ de 65 años.

- **Temporalidad**, es decir, el análisis del dato con relación a los años que se cuenta con información; tomando como base el año 2014. Este criterio nos permite visualizar y comparar la evolución del dato, o identificar un período o períodos de mayor incidencia, lo cual conduce a priorizar un período de análisis.
- **Distribución espacial** permite ver cómo están distribuidas algunas variables específicas para poder territorializarlas. Se consideró el nivel provincial y en caso el cantonal. Ello permite identificar características de los femicidios en situaciones concretas de los territorios.
- **Variables relacionadas con los perfiles** con el propósito de conocer la situación específica de diversos grupos de población (identificación étnica, con énfasis en mujeres afroecuatorianas y mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres trans), lo que permite un mejor entendimiento de las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan situación. consideradas son:

Por otro lado, para el análisis de los datos se consideraron tres niveles:

- El **dato simple**, lo que nos permite contar con información general como totales, medias. Además, para el procesamiento de la información se identifican variables que permite la agrupación de los datos y el respectivo análisis, como el número total de víctimas o su edad. Los datos simples constan en la base de datos en todo el período: desde el año 2014 hasta 2022.

- El **cruce de variables** con el propósito de identificar la relación existente entre los datos, contribuyendo de esta manera a una lectura más detallada de la situación; por citar un ejemplo, relación de la víctima con el tipo de femicidio.
- **Datos según los perfiles**, con el propósito de identificar la relación de las diferentes variables sobre los femicidios con los perfiles de las víctimas definidos en el estudio, cuyo propósito es contar con una lectura que, de cuenta de las especificidades de la situación de los femicidios de las mujeres afroecuatorianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y transfemicidios.

El **análisis cualitativo** fue desarrollado sobre la base de información levantada desde una metodología de acción participativa, que creo un ambiente para la expresión directa por parte de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil y voces expertas en el nivel territorial, pues consideramos que esta es la manera de comprender de forma profunda, situada y sentida lo que ocurre en referencia a los femicidios en general y de mujeres con discapacidad, afroecuatorianas, indígenas, mujeres trans, en específico. Para el análisis se contó con la participación de dos personas vinculadas de manera directa y comprometida con mujeres con discapacidad y mujeres trans, quienes, desde su vivir, sentir y conocer aportaron al documento.

Desde la mirada cualitativa, en lo que respecta al levantamiento de información de campo, además se aplicaron técnicas de investigación socio-antropológicas: entrevistas semiestructuras dirigidas a informantes claves y colectivos / grupos vinculados con la temática y grupos focales. La información de campo fue complementada con la recopilación y revisión de bibliografía especializada.

Como se indicó las técnicas aplicadas fueron:

- **Compilación y revisión de fuentes secundarias**, con el propósito de conocer la situación actual, identificar información relevante para los fines de este estudio; así como aportes sobre femicidios entre las mujeres diversas.
- **Entrevistas con actores claves**. Las entrevistas a informantes claves, con conocimiento y compromiso en la atención a mujeres víctimas de violencia, en la prevención y el litigio de femicidios y transfemicidios, fueron llevadas adelante sobre una guía semiestructura de preguntas (Anexo 1). Los diálogos mantenidos con las informantes claves que permite tener una aproximación cualitativa a la situación pues se fundamenta en los sentires de las mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, mujeres afroecuatorianas, mujeres trans. En total se realizaron 20 entrevistas según el detalle que se presenta a continuación:
  - 4 con informantes clave sobre las mujeres con discapacidad.
  - 4 con informantes clave sobre transfemicidios.

- 2 con funcionaria/o de la Fiscalía General de la provincia de Morona Santiago.
  - 1 entrevista con una representante de la sociedad civil en Morona Santiago.
  - 3 con profesionales de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia
  - 3 con profesionales de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia.
  - 1 entrevista con la vicealcaldesa del Cantón Puyo.
  - 2 entrevistas con representantes de la sociedad civil de Morona Santiago.
- **Grupos focales** con el propósito de facilitar el diálogo y recabar las percepciones de sobre los femicidios en sus territorios, las víctimas, los perpetradores, la respuesta institucional y las alternativas para prevenirlos. Los grupos focales realizados fueron:
    - 1 con mujeres lideresas de las nacionalidades indígenas de la Amazonía y que son parte de la CONFENIAE;
    - 1 con mujeres representantes de la organización “Mujeres emprendedoras de Morona Santiago; y,
    - 1 con lideresas de tres organizaciones de mujeres afroecuatorianas de la provincia de Esmeraldas: MOMUNE, CONAMUNECE, Mujeres en pie de lucha de la Comuna Playa de Oro.
- **Análisis de los datos cuantitativos**  
 Los pasos dados en el análisis de los datos cuantitativos son los siguientes:
    - Revisión de la base de datos de ALDEA 2014 – hasta marzo 5/2022.
    - Revisión e identificación de los campos de información que dispone la base de datos de ALDEA.
    - Priorización de las variables (simples) para una primera lectura de la información; para posteriormente identificar y definir el cruce de variables que sustenten el estudio; y, luego la generación de información en función de las variables que responden a los perfiles definidos en el estudio.
    - Elaboración de tablas, gráficos y mapas que sustenten la argumentación
- **Análisis de los datos cualitativos**
    - Definición de la guía semiestructurada de preguntas que orienta la realización de las entrevistas a informantes clave y grupos focales.
    - Revisión de la información levantada.
    - Procesamiento de la información por entradas temáticas.



- **Construcción de los sustentos que argumentan el estudio:**
  - Los datos procesados, cuantitativos y cualitativos, sustentan el análisis y argumentos que se presentan en este estudio.
  - En el caso de que al momento del análisis el dato genere dudas se procede a una revisión y validación en función de la información que contiene la base de datos de ALDEA o de la información levantada en las entrevistas y grupos focales. Garantizando la consistencia y coherencia en la información que sustentan las argumentaciones.
  - Los datos, como se señaló, son presentados a través de tablas, gráficos y mapas; instrumentos que contribuyen a una mejor visualización de la caracterización de los femicidios en Ecuador.
- **Validación del reporte.** El informe preliminar fue presentado a representantes de organizaciones de mujeres, lideresas indígenas, organizaciones de la sociedad civil, GAD Municipales, instituciones cantonales de protección de derechos, la academia, al Grupo Parlamentario por el Derecho de las Mujeres de la Asamblea Nacional, entre otros actores clave. Las jornadas de trabajo fueron realizadas en modalidad presencial, en algunos casos; y, en modalidad virtual en otros. En total se llevaron adelante 5 jornadas presenciales y 1 virtual.

Durante los eventos se propició una participación y escucha activa sobre los comentarios realizados por las y los asistentes a los eventos de socialización. Algunos de los puntos relevantes expresados fueron:

- a) Se reconoció la importancia de generar información amplia y explicativa sobre los femicidios, en particular, y sobre la violencia basada en género contra las mujeres, en general, pues existe un desconocimiento en el nivel local sobre la problemática, sus causalidades, impactos y sobre estrategias efectivas de prevención. “El estudio recoge nuestra realidad y sentir, tal vez ni nosotras hubiésemos escrito tan claro y directo”, expresado en un taller por una mujer con discapacidad. En este sentido, el reporte es un aporte importante para la generación y difusión de información entre actores clave.
- b) Se resaltó que el reporte presentado facilita una toma de conciencia sobre la problemática de los femicidios en el país, lo que podría motivar un análisis de las políticas públicas nacionales y locales para generar acciones efectivas para la prevención, así como para lograr un trabajo articulado con todas las instancias que intervienen en las rutas de atención a víctimas de violencia, en las localidades.
- c) Durante los encuentros realizados, se evidenció una urgente necesidad de impulsar procesos de capacitación sostenidos y planificados, dirigidos a diversos públicos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

d) Un factor importante que se evidenció, también, fue la urgencia de acciones de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidas a colectivos de mujeres indígenas y de los sectores rurales, pues existe un vacío, tanto de procesos informativos como de capacitación a largo plazo.

e) Durante las jornadas se notó gran apertura de las y los participantes para mantener encuentros, diálogos, charlas, talleres, pues hay una carencia de espacios de intercambio que permitan afianzar redes locales para la prevención de la violencia y para la atención directa a víctimas de violencia.

e) A través de las jornadas se logró colocar el tema de la reparación integral como una deuda desde las instancias gubernamentales, sobre todo para las familias que han sido víctimas de la violencia femicida.

### 3. Los femicidios en el Ecuador

#### 3.1. Marco normativo nacional

Ante el creciente aumento de muertes violentas de mujeres en el ámbito regional latinoamericano que constituían femicidios, es decir, que se producían como resultado de relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, y de un historial de violencias de género hacia ellas, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará promulga la Declaración sobre el Femicidio (MESECVI - CIM - OEA, 2008). En este instrumento internacional se define al femicidio como la muerte violenta de mujeres por razones de género ocurridas en cualquier ámbito y, se añade, que este hecho constituye la expresión más grave de la discriminación y violencia contra las mujeres.

En concordancia con la normativa internacional y como resultado de la demanda de los movimientos de mujeres y feministas del país, en el ámbito nacional se tipifica por primera vez como delitos a la violencia contra la mujer, así como el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), definido como “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”, reconociendo que esta se produce como resultado de relaciones de poder (Art. 141). Vale señalar que, entre los agravantes del femicidio, se señala que sea cometido por la pareja o cualquier familiar o allegado, como también si el delito se comete en presencia de sus hijos o familiares.

Entre los aspectos positivos de este cuerpo legal que contribuyen a garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia es que se reconoce y sanciona el delito de discriminación (Art. 176) y los actos de odio y se especifica que:

La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años (COIP 2014, Art. 177, párrafo segundo).

Es a partir del 15 de agosto de 2014 que en el Ecuador se empieza a judicializar el delito de femicidio, aunque no sin dificultades. Hacerlo a permitido visibilizar la gravedad del problema en la sociedad e interpelar al poder judicial y al Estado para que se garantice el acceso a la justicia a las víctimas y la reparación a las víctimas indirectas, como son los hijos e hijas que quedan en la orfandad y sus familiares.

Bajo este paraguas legal, varias organizaciones de la sociedad civil empezaron a registrar los femicidios desde el momento de su tipificación en el COIP, tal es el caso del Movimiento de Mujeres La Merced, hoy denominado Mujeres por la Justicia; y del

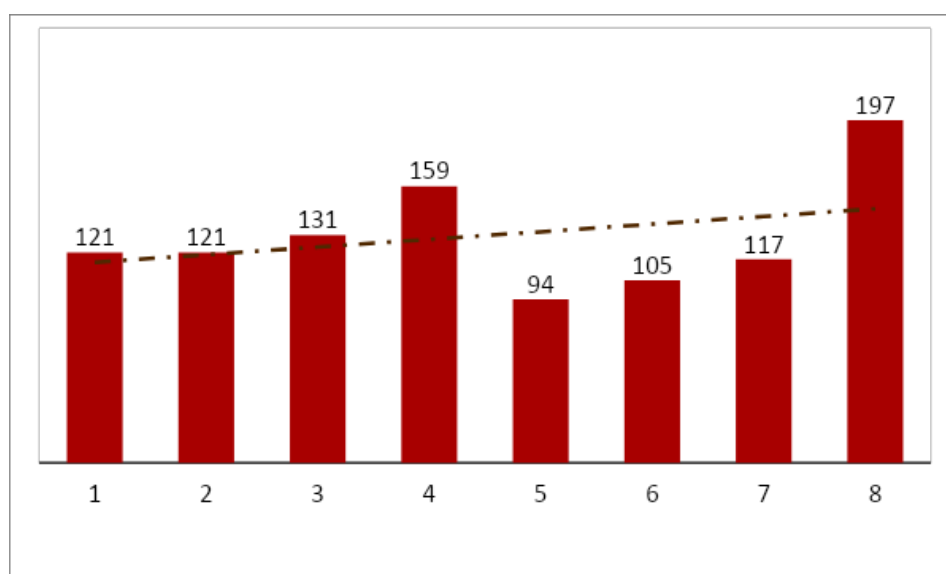


Movimiento de Mujeres de El Oro. Fueron esas organizaciones quienes comenzaron a registrar el número de femicidios que se producían en el país. Más tarde, en el 2017 se inició la conformación de la Alianza para el mapeo de femicidios desde sociedad civil, en donde algunas organizaciones se sumaron a la generación y visibilización de datos sobre femicidios. El registro y mapeo de los femicidios desde sociedad civil han sido ampliamente difundidos con el fin de crear alertas sobre la gravedad de esta manifestación extrema de violencia, y exigir al Estado que adopte políticas públicas integrales de prevención, protección y atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia y a las víctimas colaterales de los femicidios, como también para asegurar el acceso a la justicia y su derecho a la reparación.

### 3.2. Las cifras sobre femicidios

Los resultados que se presentan evidencian la magnitud del problema y dan cuenta de que las violencias de género contra las mujeres y los femicidios constituyen una pandemia social que alcanza a todo el territorio ecuatoriano.

**Gráfico 1. Femicidios en el Ecuador por año, período 2014 - 2021**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA.

En el período analizado se han registrado 1.045 femicidios lo que equivale a que una mujer muere en el Ecuador por razones de género cada 67,1 horas. En el año 2019 una mujer fue víctima de femicidio cada 44,7 horas, es decir, 4 mujeres pierden la vida cada semana por la hegemonía de concepciones patriarcales que hacen que ser mujer constituya un riesgo en nuestra sociedad.

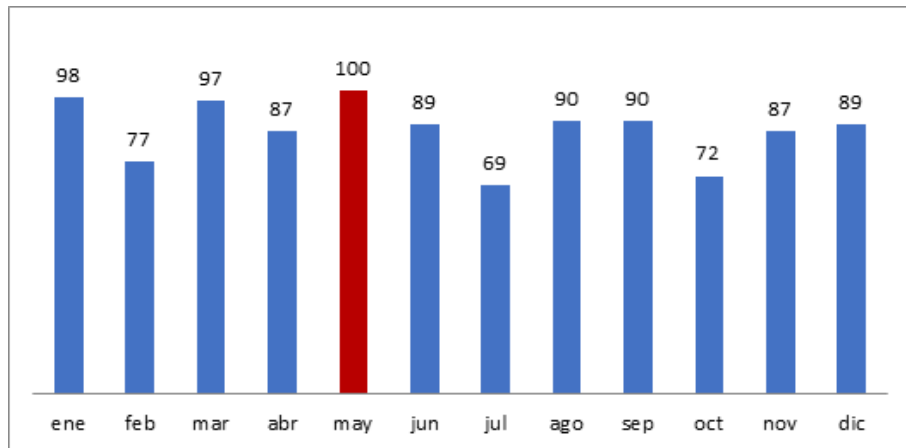
Aunque los femicidios varían de un año a otro, como muestra el Gráfico 1, la línea de tendencia indica que hay un incremento paulatino de los femicidios y que en 2021 el número se dispara, coincidiendo con una ola de violencia que ha azotado al país, en

gran medida, debido a la presencia creciente de bandas delictivas asociadas al tráfico ilícito de drogas. Al respecto, es necesario indicar que, a partir del año 2021, Fundación ALDEA decidió incluir los femicidios cometidos por la delincuencia organizada que, por lo general, son perpetrados por sicarios. Como se dijo, se consideran como femicidios estas muertes cuando el cuerpo y la vida de las mujeres son armas para golpear al enemigo o se conciben como un botín de guerra, práctica que responde a concepciones de género que han persistido a lo largo de la historia de la humanidad.

Además de registrar los femicidios por delincuencia organizada, a partir del año 2020 Fundación ALDEA decidió incluir también los casos de transfemicidios, en tanto las discriminaciones y violencias que viven las mujeres trans se cometen debido a su identidad de género femenina.

Al mirar el comportamiento del delito de femicidio por meses del año, se encuentra que, en el período analizado, mayo es el mes en que se comete el mayor número de femicidios, seguido por el mes de enero. Se desconoce las razones que explicarían el aumento de casos en dichos meses, por lo que será necesario indagar sobre factores desencadenan los comportamientos violentos en esos meses. Con base en los reportes de las llamadas de auxilio al ECU911 por violencia contra la mujer y miembros del hogar que señalan que el número de llamadas sube cuando se celebra el “Día de la madre” se podría inferir que ello también incide en el cometimiento de femicidios. Sin embargo, es una hipótesis que habría que comprobarla en estudios futuros.

**Gráfico 2. Femicidios en el Ecuador por mes, período 2014 - 2021**

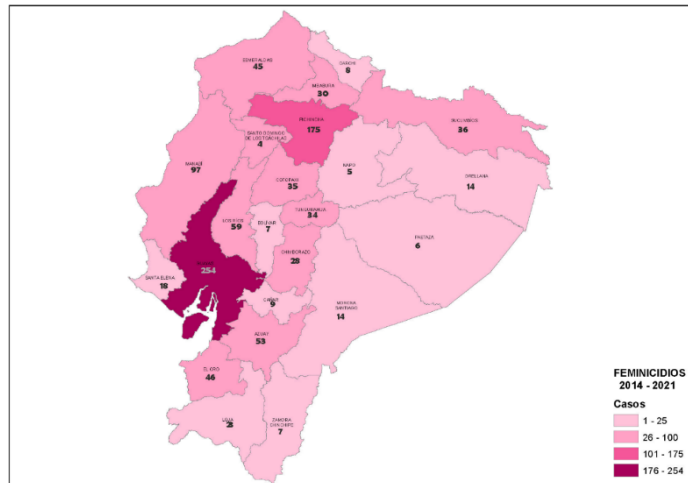


Fuente: Base de datos Fundación ALDEA.

### 3.3. Distribución territorial de los femicidios

El Mapa 1 grafica los territorios provinciales con mayor y menor prevalencia de los distintos tipos de femicidios (incluyendo los transfemicidios y los cometidos por la delincuencia organizada), señalando el mayor número de casos se encuentran en la provincia de Guayas seguida por la provincia de Pichincha.

**Mapa 1. Femicidios en el Ecuador por provincias, período 2014 – 2021**

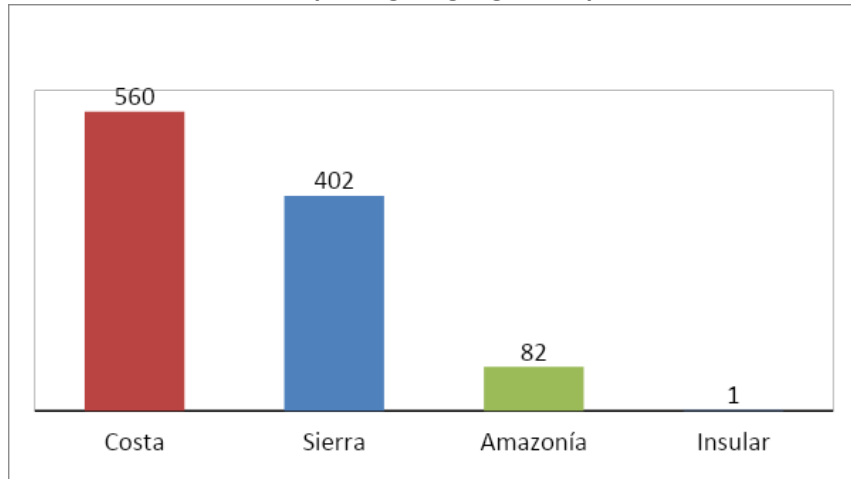


Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

La aproximación a las regiones geográficas donde se cometen los femicidios revela que el mayor número (560) se ubica en la región Costa ecuatoriana, seguida por la Sierra, la Amazonía y la región insular de Galápagos, lo que guarda relación con el

número de habitantes que tiene cada una, pues siguen el mismo orden. No obstante, al calcular la tasa del número de femicidios por cada 100.000 habitantes, las tasas más altas se ubican en la región amazónica, seguida por la región costera, en tercer lugar, se sitúa la Sierra y al final se encuentra Galápagos.

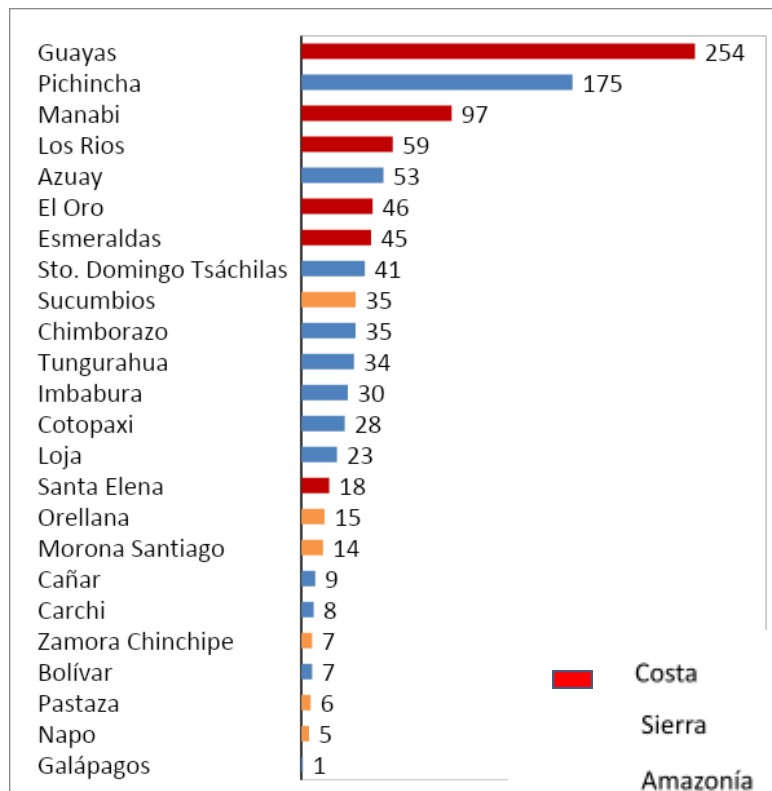
**Gráfico 3. Femicidios en Ecuador por región geográfica, período 2014 - 2021**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

La diferencia entre las dos regiones y provincias más pobladas no solo se explica por ello, sino porque la Costa, en especial Guayas se ha convertido en escenario de muertes violentas, incluyendo los femicidios por delincuencia organizada.

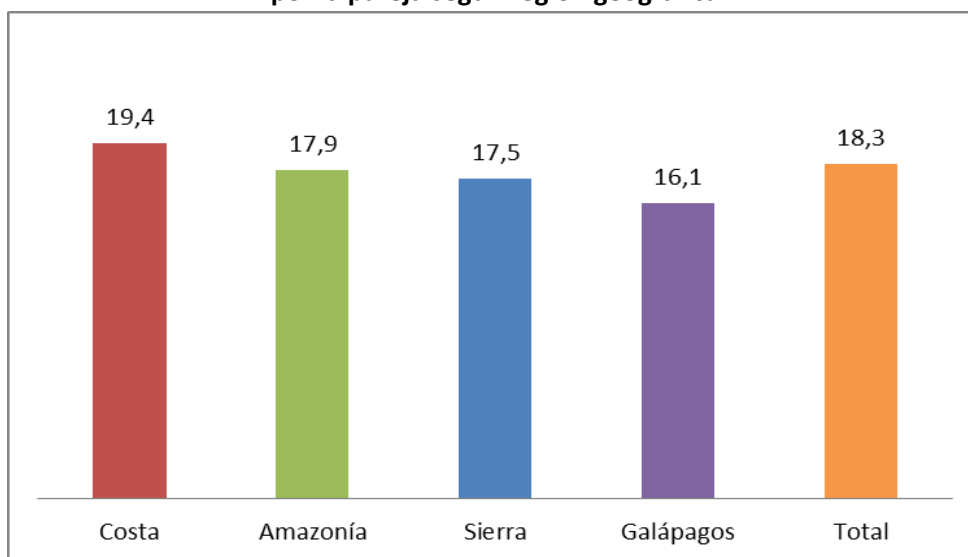
**Gráfico 4. Femicidios en Ecuador por provincia, período 2014 – 2021**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

Este fenómeno social de violencia por parte de la delincuencia organizada también explica que la región Costa sea la que presente un mayor número de casos de femicidio si se compara con la Sierra, región donde la presencia de estas redes delictivas es bastante menor. Estos indicadores podrían sustentar que este entorno favorece hechos de violencia extrema, entre ellos el cometimiento de femicidios. Además, esta tesis se corrobora con el hallazgo del estudio realizado a partir de la encuesta ENVIGMU 2019 (Camacho, 2021), en el cual se determina que la provincia de Guayas alcanzaba el más alto índice de peligrosidad (22 en una escala de 3 a 68) de la violencia de género contra las mujeres infringida por la pareja<sup>3</sup>. Los índices de peligrosidad de estas agresiones a las mujeres calculados por región muestran que la Costa alcanza el valor más alto (19,4) superando la cifra en el nivel nacional (18,3).

**Gráfico 5. Media del índice de peligrosidad de la violencia contra las mujeres por la pareja según región geográfica**



Fuente: INEC, ENVIGMU 2019. Escala del índice de 3 a 68. Tomado de Camacho, G., 2021.

De otro lado, es necesario indicar que los resultados de la encuesta nacional citada<sup>4</sup> (INEC 2019) como también de la misma encuesta realizada en 2011, refieren que la prevalencia de la violencia de género hacia mujeres y niñas es más alta en la región

<sup>3</sup> Este índice se construyó valorando el grado de riesgo y de frecuencia de las agresiones, como también de los daños causados en la salud e integridad física y emocional de las mujeres, lo que permitió medir la peligrosidad de la violencia por parte de la actual o última pareja.

<sup>4</sup> La encuesta del INEC (ENVIGMU 2019) no consulta sobre muertes violentas de mujeres (femicidios/femicidios) sino sobre distintas manifestaciones de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o económica y violencia gineco obstétrica, ocurridas en diversos ámbitos.

serrana y en la región amazónica con respecto a la costera (Camacho, 2021); pero no así el grado de riesgo y peligrosidad de la agresión.

En el ámbito territorial cantonal se encuentran diferencias marcadas al interior de las provincias, lo que alude tanto a diferencias poblacionales, así como a los entornos sociales, culturales, económicos y de seguridad o inseguridad que priman en cada territorio. En el futuro habrá que desarrollar estudios y levantar evidencias que permitan identificar los factores de riesgo y los factores protectores que inciden en la violencia de género contra las mujeres y su grado de peligrosidad. A manera de ejemplo del distinto desempeño de los territorios en el ámbito nacional y provincial, a continuación, se exponen los datos de los seis cantones que forman parte de la Iniciativa Spotlight en el Ecuador.

**Tabla 1. Femicidios en cantones seleccionados del Ecuador**

Provincia	N° femicidios	Cantón	N° femicidios	% del total provincial
Azuay	53	Cuenca	41	77,4%
Cañar	9	Azogues	2	22,2%
Manabí	97	Chone	8	8,2%
Manabí	97	Portoviejo	12	12,4%
Morona Santiago	14	Morona	5	35,7%
Pastaza	6	Pastaza	5	83,3%

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

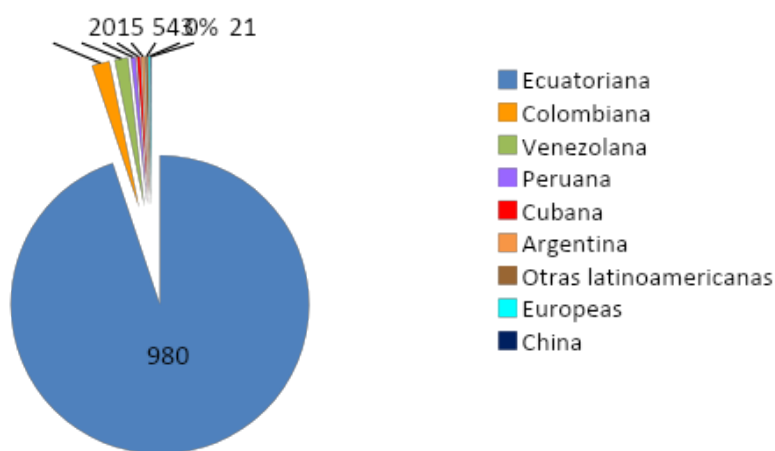
En el caso del cantón **Pastaza** y del cantón **Cuenca** se ve nítidamente que en sus territorios se concentra la gran mayoría de casos de femicidios que ocurren en sus provincias, con cifras del 83,3% y 77,4% respectivamente. En lo que respecta a Manabí se ve que entre **Chone** y **Portoviejo** suman el 20,6% del total de femicidios en tanto se trata de una provincia grande con 18 cantones, siendo que algunos de ellos tienen una proporción importante de femicidios como Manta con el 24% o El Carmen con el 12%. En cambio, en **Azogues** (22,2%) y **Morona** (35,7%) están en una posición intermedia en relación con el total provincial.

### 3.4. Información de las víctimas

Conocer el perfil de las víctimas de femicidio es fundamental para caracterizar este delito; sobre todo, para poner rostro a las mujeres asesinadas por su condición de tales e indagar sobre posibles factores de riesgo o protección de esta pandemia que acecha al país. Igualmente, se incluye información sobre los hijos e hijas que han quedado en la orfandad, quienes también son víctimas y requieren atención estatal y la adopción de medidas de reparación.

La **nacionalidad** del 95% de víctimas de femicidio son de nacionalidad ecuatoriana lo que equivale a 980 casos; muy por dejado están las mujeres de Colombia y Venezuela con 20 y 15 casos respectivamente; puesto que Ecuador ha acogido a importantes flujos de migrantes y refugiadas de ambos países; con cinco, cuatro y tres casos se sitúan las mujeres peruanas, cubanas y argentinas en ese orden; luego hay tres latinoamericanas de Nicaragua, El Salvador y Paraguay; dos europeas, una de nacionalidad ucraniana y otra francesa; y, finalmente, hay una víctima de femicidio de China.

**Gráfico 6. Nacionalidad de las víctimas de femicidios acaecidos en el Ecuador**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

Si bien el rango de **edad** de las víctimas de femicidio oscila entre 1 y 83 años, la mayoría son mujeres jóvenes: más de la mitad de ellas (53,1%) son menores de 30 años; y el 88,1% tenía menos de 50 años. Llama la atención que 44 víctimas sean niñas de hasta 10 años, realidad que exige investigar las causas asociadas con estos delitos, aunque es posible inferir que buena parte de ellos sean casos relacionados con delitos sexuales,

**Tabla 2. Edad de las víctimas de femicidio**

Grupos de edad	N°	%
0 -10	44	4,2
11 - 18	81	7,8
19 - 30	429	41,1
31 - 50	366	35,0
51 - 65	67	6,4
Mayor a 65	23	2,2

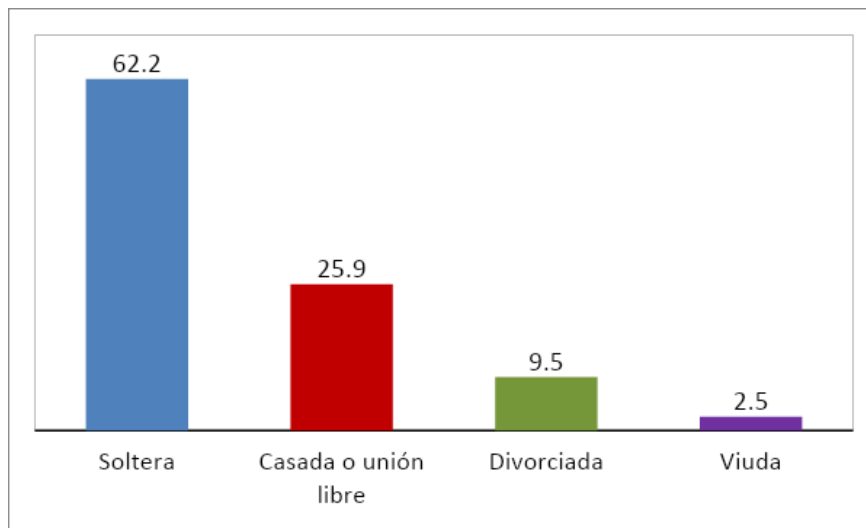
Sin información	35	3,3
<b>Total</b>	<b>1.045</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

La media de edad del total de mujeres víctimas de femicidio es 37,5 años, cifra que supera con más de cuatro puntos a la observada en las víctimas de femicidio por delincuencia organizada cuyo promedio de edad es de 33 años.

Sobre el **estado civil o conyugal** de las mujeres víctimas de femicidio, se encuentra que la gran mayoría (557) son solteras y representan el 62,2% del total, lo que guarda relación con la edad que tenían las mujeres al momento de su fallecimiento: más de la mitad de ellas (53,1%) no superaban los 30 años y el 15% eran menores de 18 años. Una de cada cuatro víctimas estaba casada o en unión libre (25,9%), una de cada diez (9,5%) era divorciada y el 2,5% viudas.

**Gráfico 7. Víctimas de femicidio, según estado civil o conyugal**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

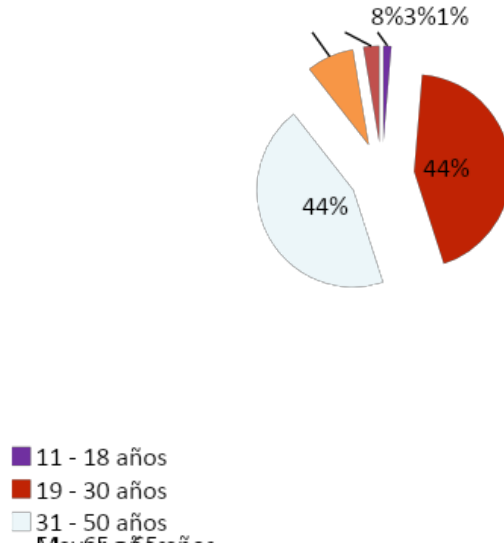
En cuanto a **mujeres embarazadas** víctimas de femicidio, se encuentra que entre 2014 y 2021, al menos 21 de ellas estaban en estado de gestación al momento en que les fue arrebatada su vida; aunque es posible que haya un subregistro al respecto; pues no siempre se recoge este tipo de información.

Un asunto relevante que no siempre se visualiza es la **maternidad** de las víctimas de femicidio, pues la atención se centra en la víctima directa más no en las indirectas o colaterales. De ahí la importancia de señalar que entre 2014 y 2021, se conoció que al menos 603 de las mujeres fallecidas eran madres, cifra que equivale al 58% del total de víctimas. Pero, si se excluyen a las 124 niñas y adolescentes quienes no tenían hijos/as al momento de su muerte, el porcentaje llega a 70%, lo que significa que 7 de cada 10 mujeres adultas fallecidas eran madres.



Para saber los rangos de edad de las madres víctimas (Gráfico 10) se desagregó la data de los años 2020 y 2021, cuyos resultados ratificaron que la mayor parte de las mujeres que fallecieron por una agresión femicida eran madres jóvenes, si se considera que la mitad de ellas eran menores de 30 años de edad. Por consiguiente, es posible afirmar que la gran mayoría de ellas tenían hijos e hijas de corta edad.

**Gráfico 8. Víctimas de femicidio que eran madres, por edad: 2020 - 2021**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2010 y 2021

Si bien en los años anteriores no se había incluido el indicador sobre la maternidad, sí se recogía y consignaba el número de **hijos e hijas** de las víctimas de femicidio, A partir de dicha información se ha determinado que, al menos<sup>5</sup>, 1231 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se quedaron en la orfandad, lo que multiplica el número de víctimas como consecuencia del cometimiento de este delito.

Un punto que vale la pena resaltar es que hijos e hijas que quedan huérfanos/as, además de perder a su madre –y con frecuencia a su padre por ser el femicida– se quedan sin hogar, sufren desarraigo e incluso, son separados de sus hermanos o hermanas cuando las familias no tienen las condiciones para mantenerlos unidos. La presidenta de la Fundación Nuevos Horizontes, que atiende a mujeres víctimas de violencia en las ciudades de Portoviejo, Chone y Santo Domingo de los Tsáchilas, desde su experiencia así lo afirma:

Recogen los huérfanos y los reparten, y ese es el dolor más grande. Antes de la pandemia, hicimos un levantamiento de información, porque no solamente veíamos a las víctimas, sino cuántos huérfanos quedaban, y en dónde quedaban,

<sup>5</sup> Se puede suponer que el número sea superior; pues no en todos los casos se dispone de dicha información.

con quién quedaban, qué pasaba con estos niños. La mayor parte quedan repartidos (Entrevista a Miryam Loor, abril 2022).

Aunque la base de datos de ALDEA no recoge información sobre si las mujeres víctimas de femicidio tenían una discapacidad permanente, se procuró información en la plataforma *FemicidiosEc*<sup>6</sup> del Consejo de la Judicatura y se encontró sólo 4 casos de mujeres de esta condición. El reducido valor induce a pensar que es una realidad que se oculta y que poco o nada se denuncia la vulneración a sus derechos, Más adelante, se aborda de forma específica y se profundiza sobre la situación de este grupo poblacional.

### 3.5. Características del hecho violento

En este acápite se recoge la información disponible con relación al episodio que causó la muerte de las víctimas de femicidio. Un primer punto es si las mujeres víctimas estaban desaparecidas antes de que se constate su fallecimiento. En la base de datos de Fundación ALDEA se cuenta con data sobre esta variable en 454 casos, lo que representa el 44,4% de los femicidios registrados: 1.045 casos entre 2014 y 2021.

El resultado obtenido es que 84 víctimas habían sido reportadas como desaparecidas, es decir el 18,1%. Vale anotar que en ningún caso de femicidio por delincuencia organizada o de transfemicidios se ha consignado la desaparición de las mujeres antes de su muerte.

**Gráfico 9. Femicidios en el Ecuador y desaparición de mujeres**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

Otra circunstancia sobre el hecho violento que terminó en femicidio es si las mujeres fueron violentadas sexualmente antes de su fallecimiento, data que ALDEA empezó a registrar en 2018, de manera que al momento se dispone información en 198

<sup>6</sup> Esta plataforma recopila la data generada desde agosto de 2014, por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. Por tanto, lo que reporta es sobre los casos de femicidio judicializados.

casos, lo que equivale al 23,4% de todos los femicidios ocurridos entre 2014 y 2021. En el Cuadro 2 se observa que en el 71,2% de casos se reporta algún tipo de violencia sexual y en el 20% de los transfemicidios que se registran desde el 2019; y, que no hay registro de este tipo de agresiones en los femicidios por delincuencia organizada incluidos a partir de 2021. No obstante, no es posible generalizar estos resultados pues es probable que en los casos en que no existe sospecha de que haya habido violencia sexual, no se incluya dicha información.

**Tabla 3. Violación o violencia sexual a las mujeres víctimas por tipo de femicidio<sup>7</sup>**

Tipos de femicidio	Sí violencia sexual/violación	NO violencia sexual/violación	Casos con información	Casos sin información	Total general
Femicidios	140	35	175	790	965
Transfemicidios	1	5	6	8	14
Delincuencia organizada	0	17	17	49	66

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

En cuanto al tipo de arma utilizada para perpetrar los femicidios, entre enero de 2014 y diciembre de 2021, las armas blancas son utilizadas en 37% de casos; el cuerpo y manos es la segunda arma mortal con el 22,6%; y, luego están las armas de fuego con el 19,6%, como se puede observar en la tabla No. 4.

**Tabla 4. Tipo de arma utilizada por los femicidas**

Tipo de arma	Número de femicidios	Porcentaje de femicidios
Arma blanca	402	37,2
Arma de fuego	210	19,4
Arma química	34	3,1
Cuerpo y manos	244	22,6
Otras	92	8,5
No se conoce	99	9,2
<b>Total</b>	<b>1.081*</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

\*El número de armas es mayor al de femicidios (1.045), pues hay casos en que se usan 2 armas.

En el período analizado, aproximadamente cuatro de cada diez femicidios (37,2%) se cometen con armas blancas; en segundo lugar, están las manos y el cuerpo del

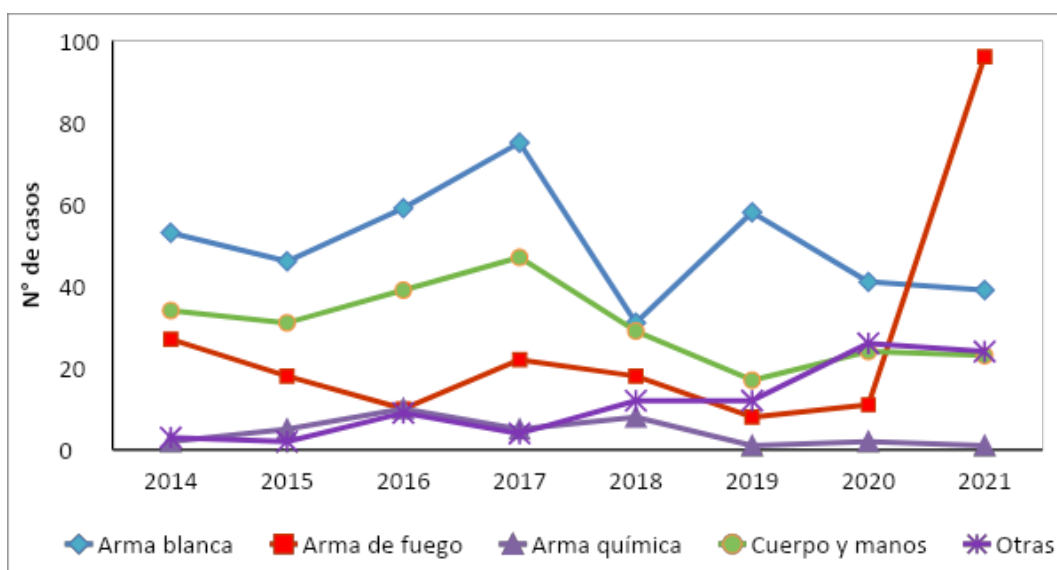
<sup>7</sup> Desde 2018 se registra data de violencia sexual, 2019 de transfemicidios y 2021 de delincuencia organizada.

agresor que sirven para golpear, empujar, asfixiar o ahorcar; mientras las armas de fuego se usan en el 22,6% de los casos. La utilización de sustancias químicas para provocar la muerte de mujeres ha sido una práctica menos frecuente en el contexto ecuatoriano; pues se han registrado 34 casos que corresponden al 3,3% del total de femicidios contabilizado en los últimos ocho años.

Sin embargo, como se ilustra en el Gráfico 10, dicha tendencia muestra cambios en el tiempo, ya que se ha producido un descenso en el uso de armas blancas o corto punzantes, y han disminuido las agresiones mortales con las manos y cuerpo del femicida; mientras, por otro lado, se ha elevado la utilización de armas de fuego.

Esta nueva modalidad para provocar la muerte de las mujeres víctimas de femicidio se explica, en gran parte, porque en los últimos años el Ecuador ha experimentado una creciente presencia y actuación de redes delictivas y de narcotraficantes que; por un lado, cuando asesinan a mujeres por su identidad de género o por su condición de tales, dichos episodios son ampliamente difundidos por los medios de comunicación lo que puede incidir para “normalizar” del uso de las armas de fuego; y, por otro lado, su accionar violento crea inseguridad en la población que busca armarse para protegerse, lo que se traduce en que cada día más personas porten armas de fuego que, en no pocas ocasiones, acaban siendo utilizadas contra las mujeres.

**Gráfico 10. Femicidios en el Ecuador según tipo de arma por año: período 2014 – 2021**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

La indagación sobre el tipo de arma utilizada según la relación del femicida con la víctima revela que únicamente en el 37% de los casos (385) se cuenta con dicha información. De los datos de la siguiente tabla 5 se desprende que cuando el femicida es la pareja actual o expareja (esposos, novios, convivientes) de la víctima, se usa más

las armas blancas y herramientas que son las más accesibles en su entorno inmediato (cuchillos, machetes, navajas, punzón) y la fuerza corporal (para golpear, ahorcar, empujar o asfixiar). Es así como el 68,6% de los femicidios íntimos usan estas dos armas.

**Tabla 5. Tipo de armas usadas según la relación de la víctima con el femicida**

Tipo de arma	Pareja o expareja		Padre, familiar padraastro		Conocido, amigo, otro		Ninguna relación		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Blanca	132	48,2	6	16,2	2	15,4	11	18,0	151	100
De fuego	41	15,0	6	16,2	5	38,5	40	65,6	92	100
Química	9	3,3	2	5,4	1	7,7			12	100
Manos y cuerpo	56	20,4	13	35,1	1	7,7	8	13,1	78	100
Otra	36	13,1	10	27,0	4	30,8	2	3,3	52	100
<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>61</b>	<b>100</b>	<b>385</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

Por otra parte, se comprueba que el 65,6% de los femicidios perpetrados por personas desconocidas o que no tenían relación con las mujeres víctimas, utilizaron armas de fuego, práctica que generalmente implica que sus muertes fueron planificadas con antelación, y que las muertes violentas de mujeres por razones de género han pasado a ser parte de la práctica de la delincuencia organizada.

Las diversas formas de muerte de las víctimas de femicidio muestran que entre 2014 y 2021 la que prevalece es la producida mediante apuñalamiento con 299 casos; seguida por la causada por disparos con 212 casos; y, bastante por debajo se ubica la muerte por golpes con 140 casos. Estos tres tipos de muerte representan el 60,5% del total de víctimas de femicidio. Las formas de muerte, recogidas en Tabla 6, dan cuenta del grado de crueldad u odio que conllevan los femicidios, sobre todo cuando las mujeres han sido decapitadas, quemadas o degolladas.

**Tabla 6. Formas de muerte de las víctimas de femicidio**

Forma de muerte	N° Total	% Total
Ahorcada	45	4,2

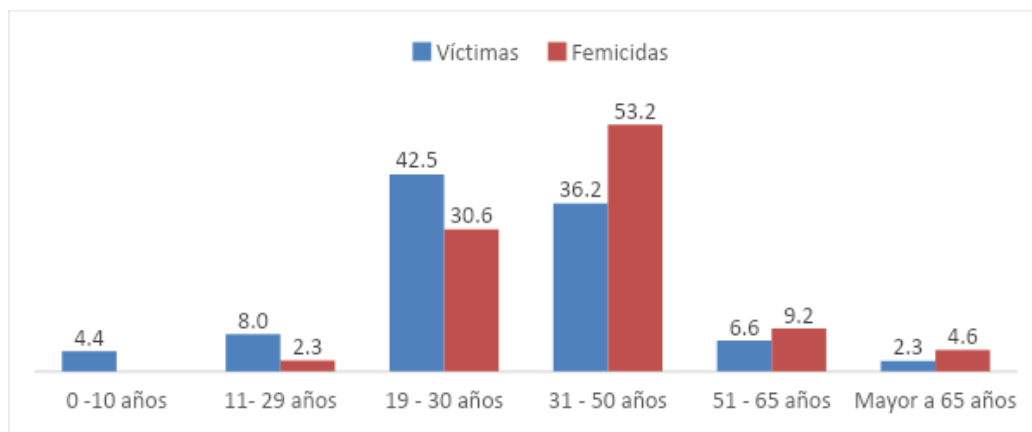
Forma de muerte	N° Total	% Total
Apuñalada	299	27,8
Asfixiada	68	6,3
Cortes	20	1,9
Decapitada	3	0,3
Degollada	51	4,7
Descuartizada	8	0,7
Disparos	212	19,7
Envenenada	19	1,8
Estrangulada	82	7,6
Golpeada	140	13,0
Macheteada	34	3,2
Quemada	25	2,3
Otra	71	6,6
Total	1077	100

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA, 2014 a 2021

### 3.6. Información sobre el femicida

La edad de los perpetradores de los femicidios es casi siempre superior a la de las mujeres víctimas. En el Gráfico 11 se mira que mientras en los rangos de edad más bajos el porcentaje de las mujeres fallecidas por esta causa, en los rangos de mayor edad se invierte la relación y el porcentaje de hombres femicidas es mayor que el de las víctimas. De ahí que la edad de más de la mitad de los femicidas (53,2%) se ubique entre los 31 y 50 años.

**Gráfico 11. Edad de los perpetradores de los femicidios**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA.

Un dato relevante es que en siete de cada diez víctimas de femicidio se conocía que eran mujeres que sufrían violencia por parte de su perpetrador (72,1%), generalmente

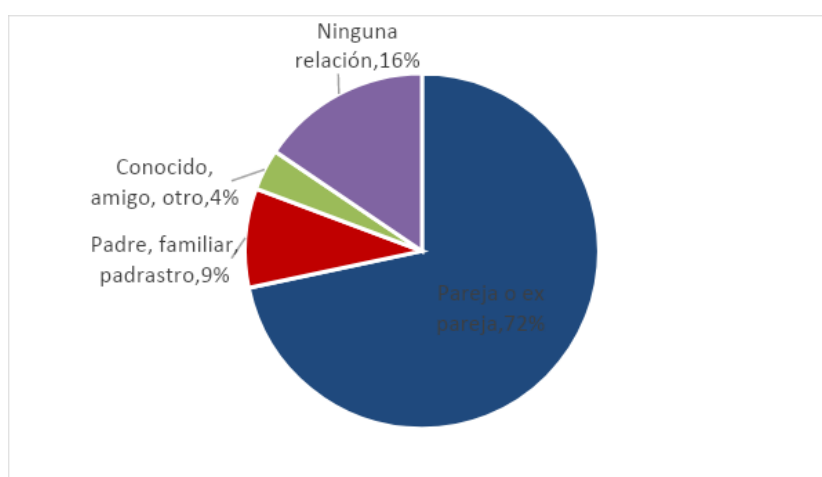
su pareja o expareja. Al decir de una de las especialistas en atención a mujeres que sufren violencia, en el entorno de la víctima se conoce la violencia, pero no se actúa o no se dimensiona el riesgo de muerte que corren las mujeres agredidas:

En la mayoría o en todos los casos de femicidio, toda la gente sabe, la familia ya sabe, los vecinos, todo mundo sabe que ellos no están bien o que esa mujer no está bien en el hogar, pero como todavía sigue eso de que “los trapos sucios se laven en casa”, si ella no sale a buscar ayuda, no se actúa, preguntar qué está pasando aquí señora, venga me la llevo.... (Patricia Moya, abogada de la Fundación Nuevos Horizontes).

En el barrio dicen, yo sí sabía, yo sí escuché, pero como es una de las tantas peleas que tiene esta gente, porque en Navidad casi la mata... Pero yo nunca me imaginé que le iba a ahorcar ahorita... [Por eso] cuando hacemos el trabajo social, les decimos a las vecinas, solidarícense, llame a la policía, llame a cualquier persona, golpee la puerta, haga bulla para que el agresor baje la furia (Miryam Loor, Presidenta de la Fundación Nuevos Horizontes).

Con base en la información disponible, recabada a partir de 2018, sobre la relación entre la víctima y el femicida se evidenció que el 72% de estos delitos son perpetrados por la actual o expareja (esposo, novio, conviviente) de la mujer fallecida. En los casos de transfemicidio, de 14 registrados, se cuenta con información de 6, de los cuales 5 fueron cometidos por la pareja sentimental o íntima (83,3%) y 1 por una persona desconocida (16,7%). Por el contrario, en los femicidios por delincuencia organizada el 83,3% los victimarios no tienen ninguna relación con la víctima.

**Gráfico 12. Relación de la víctima con el femicida en el período 2018 - 2021**

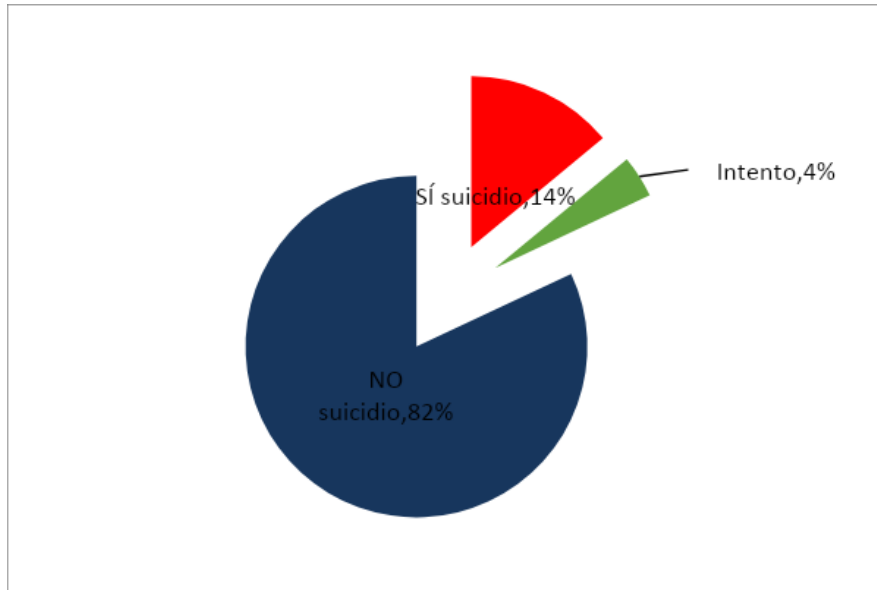


Fuente: Base de datos Fundación ALDEA

Una práctica asociada con los femicidios, sobre todo con los perpetrados por la pareja o expareja es el suicidio. Esta información se registró a partir de 2018, lo que arrojó que entre ese año y 2021 se suicidaron 66 femicidas, y 21 intentaron hacerlo,

cuya distribución porcentual, como se mira en el Gráfico 15, el 14% de agresores se quitan la vida.

**Gráfico 13. Suicidio o intento de suicidio del femicida**



Fuente: Base de datos Fundación ALDEA.

#### 4. Femicidios según identidad étnica cultural

Un indicador que presenta dificultades para el registro es el relativo a **la identificación étnica cultural** de las víctimas de femicidios; puesto que es una información que no siempre se incluye al reportar el hecho y que no consta en la cédula de identidad. Sin embargo, considerando su importancia, a partir de 2020, Fundación ALDEA ha desarrollado esfuerzos para obtener esta información; de esa forma se ha logrado contar con este indicador en 239 casos que representan el 27,2% del total de femicidios en el período analizado.

Los valores contenidos en la Tabla 7 y visualizados en el Mapa 2 evidencian que el 84% de casos corresponden a mujeres mestizas, porcentaje que supera con 7 puntos al observado entre el total de mujeres que se identifican como tales sugiriendo una sobrerrepresentación de este grupo de población. Lo mismo ocurre con las mujeres indígenas, pues la cifra es 3 puntos más alta con respecto al 7% de población femenina indígena del país. Por el contrario, hay una subrepresentación de mujeres afrodescendientes; pues el porcentaje que arroja está 2 puntos por debajo de la población de mujeres afro del país.

**Tabla 7. Víctimas de femicidio por identidad étnica cultural**

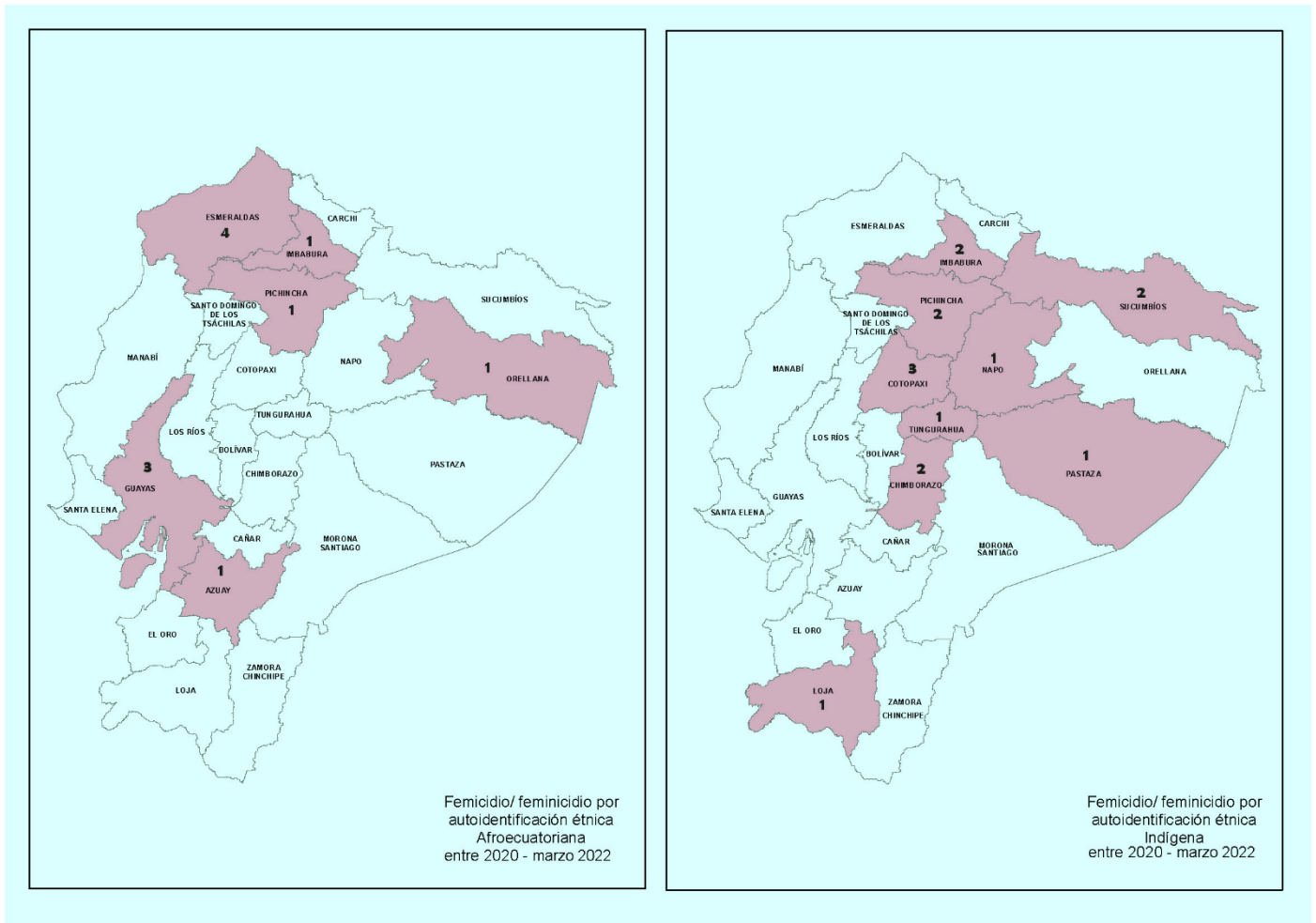
Identidad étnica cultural	N°	%
---------------------------	----	---



Afrodescendiente	13	4,6
Indígena	28	9,8
Mestiza	239	83,9
Otra	5	1,8
<b>Total general</b>	<b>285</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Período 2020 – marzo 2022

**Mapa 2. Víctimas de femicidio por identidad étnica, por provincias de enero 2020 – marzo**



**2022**

Fuente: Base de datos Fundación ALDEA. Período 2020 – marzo 2022

#### 4.1. Femicidios de mujeres afroecuatorianas

En cuanto a la distribución territorial de los femicidios de mujeres afroecuatorianas muestran que estos se ubican principalmente en Esmeraldas, provincia donde el 40% de la población se autodefine como tal (INEC, Censo 2010). En un grupo focal realizado

con lideresas e integrantes de tres organizaciones de mujeres afrodescendientes<sup>8</sup> de esa provincia, expresaron que la violencia contra las mujeres “ha habido siempre”, y relataron algunos casos de femicidio perpetrados en sus territorios.

Antes, hace unos 30 años, un señor que estuvo preso, que la mató a la mujer, solo porque le dio la gana. Es un señor que aún vive, simplemente la mató, cumplió en la cárcel (GF Esmeraldas, 18/02/22).

En la actualidad, de acuerdo con los testimonios y opiniones de las mujeres participantes en el grupo focal, siguen ocurriendo femicidios; pero con diferentes características debido al contexto de violencia asociada con el hecho de ser parte de la franja fronteriza con Colombia, lo que ha hecho que su territorio haya recibido los efectos del conflicto armado en ese país que no ha concluido a pesar de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016.

En los últimos años, como resultado de la desmovilización de este grupo armado ese territorio se convirtió en espacio de disputa entre grupos disidentes de las FARC y distintas redes delincuenciales que operaban en ese lado de la frontera, generalmente vinculadas a los carteles de narcotráfico internacionales. Todo ese contexto ha creado un ambiente de mayor riesgo para las mujeres y una sensación de miedo en el conjunto de la población. En sus palabras:

Hay un caso de violación de una compañera nuestra, que andaba con nosotras... Ese hombre la llevó a una casa sola, la encerró, la violó, la dejó encerrada, se fue a seguir bebiendo y a un prostíbulo. Cuando contrató a una chica colombiana, él se ocupó con ella, ella en el momento de la relación, le había sacado el dinero del bolsillo, él estaba bien mareado. Cuando fue a tomar, no tenía plata, se imaginó que le había sacado, y con el amigo la invitaron, ella fue y le llevaron a la casa. Al otro día no aparecía, no aparecía y estaba por el puente muerta, la mataron... Nosotros hicimos marchas, pedimos justicia a las autoridades, pero parece que después hubo amenazas... (GF Esmeraldas,18/02/22).

El relato precedente refleja en qué medida la violencia está instalada en la vida cotidiana de la población esmeraldeña, al punto que un hurto -si es que lo hubo- devino en la muerte de la mujer colombiana, quien además de su condición de género era inmigrante y laboraba como trabajadora sexual, es decir, vivía en una situación de extrema vulnerabilidad. Su caso evidencia cómo la intersección de todas estas circunstancias influyó para ser brutalmente violentada hasta quitarle la vida.

---

<sup>8</sup> Movimiento de Mujeres Negras del Norte de Esmeraldas - MOMUNE, con sede en San Lorenzo; la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras – Capítulo Esmeraldas – CONAMUNECE; y Mujeres en Pie de Lucha de la Comuna Playa de Oro.

El nuevo elemento que se encuentra en el relato y que fue reiterativo en las opiniones de las mujeres participantes en el grupo focal es que deben enfrentar amenazas de diversa índole si presentan una denuncia o si realizan acciones orientadas a exigir justicia para las víctimas de violencia o de femicidio.

El siguiente relato devela la gravedad de este problema relacionado con la actuación de las bandas o carteles que toman justicia por mano propia, o que protegen a los agresores y amedrentan a los familiares de las víctimas u a otras personas u organizaciones con el fin de impedir que se continúe el proceso legal y que se sancione al femicida. A continuación, un testimonio de un femicidio reciente que refleja esta realidad;

En el caso mío, tengo una nieta que fue asesinada hace tres meses, y tal vez no la veas registrada [como femicidio] por la situación familiar y que se vive ahora, es muy difícil. Esta persona que cometió el crimen se vale de sus familiares y amistades que están en las bandas organizadas que están pululando en los sectores, amenazan a la madre, amenazan al padre, y una que es familiar, va en la protección de esa hija, de ese hijo que están vivos (...). Es difícil, por la situación que estamos viviendo, amenazas, entonces uno se queda impávido, porque no puedes hacer lo que quieres hacer. Y, se le llena la cabeza de venganza, de cómo hacerle lo mismo, que sufra también igual. Pero a veces, también, como somos muy creyentes, nos detenemos. Nadie sabe lo que se vive (GF Esmeraldas, 18/02/22).

La segunda provincia con una alta incidencia de femicidios de mujeres afrodescendientes es Guayas, territorio donde reside el 38% de la población que se autoidentifica como afroecuatoriana. Se trata de la provincia con el mayor número de femicidios en el país, la cual en los últimos años también vive una situación de extrema violencia en donde actúan sicarios y se producen muertes violentas de forma cotidiana, lo que responde a un enfrentamiento entre los carteles de narcotraficantes, creando un contexto de inseguridad para su población en general y para las mujeres en particular. La siguiente provincia en número de femicidio es Pichincha, territorio donde también hay una importante presencia de afrodescendientes, pues representan alrededor del 12% de la población provincial.

#### **4.2. Femicidios hacia mujeres indígenas**

En el caso de los femicidios hacia mujeres indígenas el Mapa 2 muestra que estos se producen principalmente en las provincias serranas que tienen una alta proporción de población que se autoidentifica como tal, y en las provincias amazónicas con el mismo perfil poblacional. Tanto las entrevistas realizadas con informantes calificadas, como los grupos focales con mujeres indígenas organizadas refieren la persistencia de los

roles y estereotipos de género que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y de riesgo.

Hay que llegar a las comunidades aledañas, que en esas comunidades ni siquiera saben la ley de la mujer, qué es el respeto, allá solo saben lo que, la mujer tiene que hacer la chicha, aumentar los hijos, tener limpio, cocinar para el esposo y el esposo es el rey de todos (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

En nuestros hombres hay tanta ceguera, si se calla es la mujer perfecta, si habla es la vergüenza de la familia.

En las comunidades, hay que llegar en el matrimonio virgen. Si un hombre te abusó, tienes que casarte con él. Que viene de la tradición, la cultura lastima a las personas, Eso tiene que cambiar (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

En el mundo shuar, la mayoría de los hombres, el 99% son machistas, todos quieren ser solo ellos, solo ellos, a la mujer nos utilizan solo cuando nos necesitan, como ellos mismos dicen: para que “abramos las patas” tengamos sus hijos, hagamos la chicha, les demos de comer... si no, nos maltratan (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

La última afirmación da cuenta de cómo la violencia opera como castigo para obligar a las mujeres a cumplir con los mandatos de género que prevalecen en su entorno, y que la violencia se utiliza para “corregir” los comportamientos que se alejan de los roles y funciones asignadas a las mujeres. También aluden claramente a cómo los hombres tienen autoridad sobre las mujeres y actúan para someterlas.

Un punto de coincidencia entre las mujeres que dieron sus testimonios o relataron las prácticas masculinas es que existe una alta prevalencia y naturalización de la violencia de género hacia ellas, y un fuerte desconocimiento de los derechos de las mujeres y de la normativa en contra de la violencia; pero también un deliberado ocultamiento de dichos derechos por parte de los hombres e incluso de las autoridades. En sus palabras:

En algún momento de la vida, creo que todas fuimos violentadas, pero no hubo espacio para expresar, yo siempre me callé (...) Yo he visto el maltrato de mi papá a mi mamá. En mi comunidad hay mucho maltrato físico (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Las mujeres nos caracterizamos por ser más trabajadoras, emprendedoras, las amas de casa que hacen todo en su hogar. A más de hacer toda esa actividad somos maltratadas, somos violentadas (...) realmente no hay una autoridad,

una ley que nos ampare que nos defienda, porque se trata de la mujer indígena, aquí la ley no hay para la mujer indígena, se hacen los locos y se olvidan del tema (GF, Organización de mujeres emprendedoras de Morona Santiago, abril 2022).

No estoy por la decisión de él, estoy aquí por mí, el hecho de ser “dirigentas” no nos quita el hecho de ser violentadas. Es mi decisión de seguir adelante. La violencia está en nuestras mismas familias (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Las mujeres achuar somos muy sumisas, nos dejamos manipular, maltratar, dejamos que nos digan palabras que nos lastiman. Si una mujer achuar es contestona, hay que golpear para que cambie. En el colegio, nadie me habló de este tema. Nadie habla de este tema. Dejarse que te maltraten es parte del desconocimiento. He vivido maltrato psicológico, físico (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Del relato previo vale la pena subrayar la afirmación de esta indígena amazónica de que nunca nadie le habló sobre la violencia, que no se lo hizo en el colegio ni en otro lugar, mostrando la falta de una formación para la vida, para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, para saber cómo actuar o a dónde acudir si son agredidas. Se constata que estos temas son parte del currículo omitido en la educación ecuatoriana.

Una percepción bastante generalizada entre las mujeres indígenas consultadas es que la violencia de género y los femicidios se producen más en las áreas rurales; pero que suelen ser silenciados y que poco se conocen. Por tanto, opinan que las cifras de casos denunciados reflejan solo parcialmente la realidad de las mujeres indígenas que viven en zonas geográficamente alejadas donde, a su criterio, el desconocimiento de sus derechos o las posibilidades de denunciar o de buscar protección son muy limitadas.

He conocido muchos casos de violencia de sus propias parejas a sus compañeras. Que las mataron con objetos, destrozando su parte íntima, golpeadas duro, y no quisiera que sucedan esas cosas en nuestros territorios (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Le maltrataba mucho a la esposa, ella siempre intentaba suicidarse, pero la comunidad veía, no hacía nada. Porque no abandonas, porque amenaza. Un día escuchamos que había desaparecido y era raro que una mujer que conocía la selva se pierda, nosotros pensamos el tío le mató. Fuimos a la gobernación para denunciar. A las cinco de la tarde dicen que le iban a buscar. Nos llama un hermano [del femicida], por qué tú te metes, le van a meter preso. Yo dije, no me importa, él mato a una mujer (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Como se dijo anteriormente, en la mayoría de los casos de femicidio, en especial cuando el perpetrador es la pareja, la comunidad, las y los vecinos de los barrios o personas allegadas conocían que las mujeres víctimas eran golpeadas, amenazadas y que no actuaron para impedir que continúe la violencia, sea denunciándola o apoyando a la mujer para que lo haga o para que busque protección.

Lo paradójico es que, en algunos casos, sobre todo entre la población indígena que tiene un alto sentido comunitario, no actúen para proteger a las mujeres que sufría maltratos graves –sea porque no dimensionaron el riesgo, porque la violencia a las mujeres de la pareja está naturalizada o porque se piensa que es un asunto privado– y sí lo hagan para proteger a los agresores e impedir su sanción, tal como consta en el relato precedente de la lideresa de la CONFENIAE.

En la misma línea, la Directora de la Fundación Nosotras con Equidad que brinda atención integral a las mujeres víctimas de violencia en la provincia de Chimborazo, relata que en algunos casos que patrocinan han tenido que enfrentarse con la comunidad que con frecuencia respalda al agresor, sobre todo tratando de que los casos sean conocidos por la justicia indígena.

De dos casos de femicidio de mujeres indígenas que patrocinamos, en uno la comunidad no se entrometió, tuvo un cauce normal y el culpable ya está con sentencia ejecutoriada; y, en el otro, la comunidad defendió al agresor, pidió la declinación de competencias y eso hace que el camino procesal sea entorpecido porque hay que estar en audiencias, ir al juzgado a justificar la jurisdicción, competencia, la norma de la CIDH de que no es admisible la justicia indígena en casos de femicidio. Decían que como este señor era Saraguro no podía ser sentenciado en contra de las costumbres de su pueblo... En las comunidades, en lo que es violencia de género no vas a ver justicia porque siguen con los rasgos culturales machistas, no sólo en casos de femicidio, sino en casos de violencia sexual que aquí es bien fuerte... Hemos tenido casos en que han venido a querer retirar las denuncias, dicen: “saca la denuncia porque nosotros entre la comunidad ya decidimos esto” (Entrevista a Fernanda Yaulema, abril de 2022)

Es necesario señalar que este tema fue recurrente y que las mujeres indígenas de distintas nacionalidades afirmaron que los hombres se socaban en “mantener la cultura” para justificar su situación de poder, sentirse dueños de las mujeres y poder castigarlas o maltratarlas, si ellos creen que tienen motivos para hacerlo. Así lo corroboran con sus expresiones:

El hombre shuar mantiene la costumbre de hace siglos porque nuestros ancestros eran antes violentos y según ellos quieren mantener aún eso, cuando eso está todo mal (...) El marido le rompe las ropas intimas porque no le deja tener otra mujer,

porque así es nuestra cultura. Amenazada, amenazadas con machete, roto la cabeza, porque ella no le ha dejado ir a coquetear.

El marido [achuar] está disfrazado de la cultura, el hombre está de cacería, va a buscar trabajo, va a la reunión, habla en público. La mujer debe apoyar al hombre. Está muy normalizado y también el desconocimiento de que no se puede maltratar a las mujeres (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Asimismo, en nombre de la cultura y de la comunidad se tiende a condenar a las mujeres que no están dispuestas a mantener una relación maltratante, o a aquellas que se atreven a denunciar a los hombres que las agreden. Sin duda, este factor juega una presión para que las mujeres sigan soportando las agresiones y les resulte difícil defender sus derechos.

Yo puedo decir este hombre me maltrata y no quiero vivir con él. La comunidad te juzga, tu pequeño grupo te juzga, nos sentimos solas y cuando nos sentimos solas nos dejamos separar.

Una mujer fue a avisar a un síndico. Me maltrató, quiere a otra. Toda la gente salió contraria a ella, ella puede quejarse. Si no le permites hablar a ella. Se sintió sola, buscó ayuda, pero la comunidad le dejó sola. La comunidad rompió los acuerdos, los reglamentos que no se cumple. Lo que conviene se cumple (GF con lideresas de la CONFENIAE de varias nacionalidades, abril 2022).

Como se señaló, el sustento de lo cultural es un hecho que rebasa a la comunidad y llega hasta el ámbito judicial, como sustento de defensa del victimario, como se constata en el siguiente testimonio:

En el cantón Taisha se produce un delito de femicidio por parte del esposo. El esposo estaba en concubinato, manteniendo relaciones extramatrimoniales con una mujer Shuar de la misma comunidad, entonces por eso eran los constantes maltratos físicos, le pegaba porque le quería juntar con la víctima, o sea quería cumplir la costumbre antigua de que un solo hombre tenía varias mujeres en una misma casa, lo cual ya ahorita en la actualidad eso ya no. Entonces la madre del agresor va y le dice no pegues, te vas a ir a la cárcel, le ha dado consejo, estás maltratando mucho a tu esposa y si no quieres tenerle simplemente mándale a su casa, donde sus familiares. Pero a los dos días le da un tremendo maltrato con palo, le quiebra un palo, otro palo, delante de los hijitos que tenían 4 años y el otro tenía 2 años, y él se va a jugar en la comunidad y cuando regresa con su hijita, le encuentra que está ya muerta la esposa, entonces regresa y da parte al señor síndico de la comunidad y dice: “mi esposa asomó muerta” entonces el señor síndico procede a detenerle para esclarecer los hechos... hubo una conmoción en

la comunidad, se reúnen como 300 personas y le capturan a él (Entrevista Nilo Sant, Fiscal de Asuntos Indígenas en la Provincia de Morona Santiago).

Estas aproximaciones iniciales a la violencia de género y al cometimiento de femicidios que se perpetran en las nacionalidades y pueblos indígenas, y en el pueblo afroecuatoriano arrojan unos elementos iniciales que deberán ser indagados y profundizados en el futuro, con el fin de comprobarlos, o de complementar la información, la comprensión de sus culturas y contar con mayores elementos analíticos y con propuestas para enfrentar el problema con estos grupos de población.

Desde el grupo de lideresas de las nacionalidades asociadas en la CONFENIAE, frente a la situación de violencia y femicidio se plantean algunas acciones que consideran prioritarias:

- La violencia abarca en todo sentido, no debemos callarnos y debemos unirnos todas las mujeres. Entre nosotros hablar y abrirnos entre estos temas. Es un tema primordial que debía tratarse desde hace algún tiempo. Es poder ir hablando desde nosotras, es importante, buscar formas de ir conversando, concientizando, que hay formas de como acudir a una protección de nosotras que nos sentimos vulnerables.
- Yo he dicho, si algún rato tengo que morir, me iré tranquila por defender a las mujeres. Mentalidad de seguir luchando, no huir. Trabajar como autoridades, hablar con los hombres para que entren en razón.
- Como vamos a actuar si pasa esto. Solo nos reunimos. Hagamos un espacio de mujeres, donde podemos encontrar y hablar de este tema. Lo que me ayudó para salir del hueco, fue hablar con otra mujer, compartir historias. Es el momento de decir. Reunirnos, solamente cuando estamos juntos con las mujeres, cuando estamos tejiendo, conversar.
- Para nosotras sería importante hacer un taller en las comunidades. Necesitamos una capacitación integral en el territorio, en las comunidades, a todos los miembros de la familia, niños, jóvenes, hombres, considerando que vivimos lejos, nuestras comunidades están lejos. Es importante que el taller sea en las comunidades, porque muchas mujeres vivimos en silencio, sin hablar. Necesitamos personas que hablan el idioma; pero tienen más confianza cuando habla una persona que es de la nacionalidad. Es importante la participación de la propia gente. Para la capacitación deberíamos contar con el apoyo de profesionales.

## **5. Violencia de género y femicidios de mujeres con discapacidad en el Ecuador: Ocultamiento sistemático e impunidad**

El presente capítulo es un esfuerzo por traer a flote las percepciones sobre la violencia de género y el femicidio en contra de las mujeres con discapacidad en el



Ecuador, desde la mirada y el discurso de las mujeres con discapacidad. El informe contiene el diálogo de sentires de cuatro mujeres con discapacidad, entre ellas la autora. Es una mirada cualitativa que no aspira a realizar generalizaciones absolutas sobre los sentires de las mujeres con discapacidad en el Ecuador. “No hablamos por ellas, sino con ellas”. En coherencia con lo que antecede, en este texto la autora dialoga con la información recabada en entrevistas con tres mujeres con discapacidad, sobrevivientes de violencia de género y que actualmente acompañan a mujeres con discapacidad que han vivido igual situación.

A partir de que el femicidio<sup>9</sup> se tipificó como delito en el país en 2014; hasta el 5 de marzo de 2022 se señala un registro de 1.073 femicidios, según la base de datos de ALDEA, y, entre enero y marzo de 2022 se registran 28 casos de femicidios, transfemicidios y femicidios por delincuencia organizada (ALDEA 2022). Otras fuentes civiles sostienen que, en realidad, hasta el 15 de abril de este año fueron cometidos 90 femicidios, entre los que se cuentan suicidios de mujeres en situaciones de pauperización (Moncayo 2022).

Sin embargo, a pesar de que, según la base de datos del CONADIS existen 206.714 mujeres con discapacidad inscritas hasta la fecha (no todas las mujeres con discapacidad se registran); el registro de femicidios contra mujeres con discapacidad en el Ecuador aún es limitado. De acuerdo con la plataforma Ecuador.ec del Consejo de la Judicatura, entre el 15 de agosto de 2014 y el 31 de diciembre de 2021, se encuentra que:

- 4 mujeres con discapacidad fueron víctimas de femicidio, de muertes violentas cometidas por la pareja o de violación con muerte, número que representa el 0,7% del total de estos casos
- 18 mujeres con discapacidad fueron víctimas de otras muertes violentas (asesinato, homicidio, robo con muerte, sicariato, secuestro con muerte), cifra que equivale al 2,7% del total (674 mujeres)

Los datos presentados sugerirían un subregistro de los femicidios de mujeres con discapacidad en el Ecuador. Al ser el femicidio la expresión más recalcitrante de la violencia de género, el hecho de que las estadísticas sobre mujeres con discapacidad víctimas de femicidio sean escasas, implica que existe una desestimación de la posibilidad de que experimenten violencias por ser mujeres, o más grave aún, que estas

---

<sup>9</sup> La Fiscalía General del Estado del Ecuador sostiene que sus investigaciones en el marco del femicidio se realizan en función de que “la muerte de una mujer puede darse bajo una relación de poder, por el hecho de serlo o por su condición de género” (FGE 2019, 3) (No lo nombran como feminicidio, pues esta es una articulación académica/legal más amplia -De Russell a Lagarde, en los años ‘70- que implica la responsabilidad y la impunidad desde el Estado)

violencias permanezcan sumergidas, naturalizadas en relaciones de opresión sexistas y capacitistas. En este marco, preguntarse sobre la violencia de género y el femicidio que atraviesan a las mujeres con discapacidad en el país, permite que emerja una situación oculta o poco visibilizada. En el lugar en donde se intersecan esos dos sistemas (el de sexo/género que nombra a las mujeres, y el de integridad y capacidad corporal que las nombra con discapacidad), las mujeres con discapacidad desaparecen.

A grandes trazos, este capítulo explora: en primer lugar, las formas en que las mujeres con discapacidad experimentan la violencia de género. En segundo lugar, lo que conocen acerca de femicidios cometidos en contra de mujeres con discapacidad, y las posibles causas de la escasa atención a esta realidad. En tercer lugar, las recomendaciones para la prevención de la violencia de género y el femicidio, así como para asegurar el acceso a la justicia y el derecho a la reparación de las mujeres con discapacidad en el Ecuador.

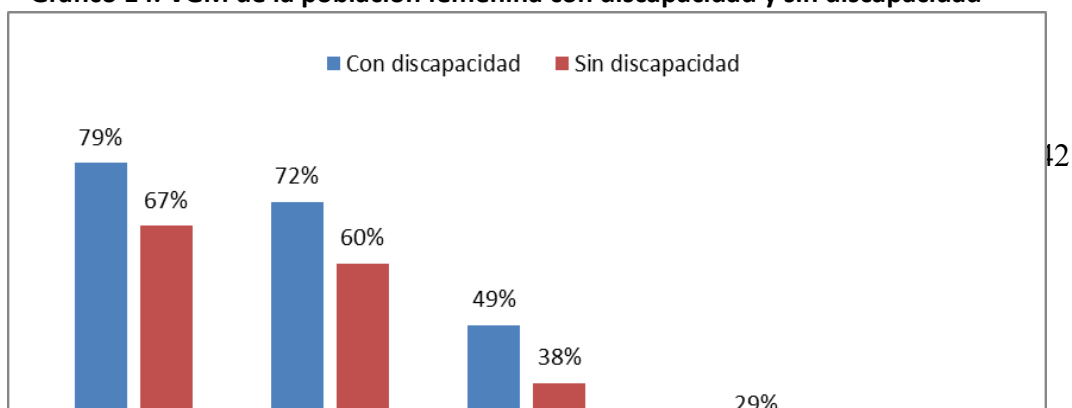
### 5.1. “Nidos de violencia”: sentires sobre la violencia de género y capacitista en el Ecuador

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU (2019), 43% de las mujeres ecuatorianas sostiene que vivieron violencias por parte de (al menos) una pareja varón, a lo largo de su vida. Así mismo, según la Ley para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres, que se aplica en el Ecuador desde el 2018, se entiende como violencia de género a “cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres” (artículo 4, inciso 1).

Esta realidad dibujada por las cifras y la Ley, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), se profundiza en las mujeres con discapacidad quienes son tres veces más propensas a experimentar violencias (UNFPA 2017, 2021). En la misma línea, el diagnóstico realizado por Gloria Camacho con base en la ENVIGMU 2019, determina que:

... hay una brecha en la prevalencia de la VGM entre la población femenina ecuatoriana en su conjunto y las mujeres que tienen alguna condición de discapacidad permanente: el porcentaje entre ellas llega al 78,7%, mientras en la población total de mujeres el valor (67%) se ubica 12 puntos porcentuales por debajo [y añade] los datos por tipo de violencia muestran que las mayores agresiones hacia las mujeres con discapacidad son físicas y psicológicas” (2021).

**Gráfico 14. VGM de la población femenina con discapacidad y sin discapacidad**



Los resultados presentados develan la existencia de una articulación de sistemas de género e integridad corporal en la producción de las violencias que sufren las mujeres con discapacidad en el Ecuador.

Lo que antecede se refiere a que “al ser una mujer con discapacidad se tiene doble o triple vulnerabilidad. Eres mujer, tienes discapacidad” (ep-2 abril 2022)<sup>10</sup>. Además, en lo práctico, implica que “las personas con discapacidad no podemos decidir, las mujeres menos. Creo que todas las mujeres con discapacidad hemos vivido, en su momento, violencia de género” (ep-3 abril 2022). Sin embargo, aunque “somos demasiado vulneradas, (...) no somos tan vulnerables” (ep-1 abril 2022). A partir de un sistema de valencia diferencial, los nombramientos sociales dentro del género (mujer) y la integridad corporal (con discapacidad) se traducen en experiencias de violencia que se pegan en adjetivos a los cuerpos. De ahí que, ser vulnerable y ser vulnerada como mujer con discapacidad, no significa lo mismo, sino que permite el reconocimiento de que existe una impunidad de la sociedad y el Estado frente al ejercicio de sus derechos, en un marco más amplio en el que “se nos construye como cuerpos de segundo orden, a partir de la reproducción de representaciones que nos invalidan como humanas”.

La violencia de género y el femicidio se deben a una cultura machista, patriarcal (y capacitista) que dice que las mujeres (con y sin discapacidad) no se deben valorar igual que los hombres. Eso hace que la vida de las mujeres importe menos. (ep-1 abril 2022)

Para las mujeres con discapacidad, la existencia de la violencia de género es desconocida, es un tema que, si lo viven, no se evidencia. Y así lo vivan las mujeres con discapacidad, lo que ocurre es que, generalmente, jamás piensan que pueden pedir o exigir un apoyo. (ep-3 abril 2022)

Por lo que antecede, las mujeres con discapacidad sostienen que las violencias de género que atraviesan están ocultas sistemáticamente en el confinamiento estructural de sus cuerpos y de la potencia de su inseparable sexualidad; así como escondidos y protegidos (por el Estado y la sociedad) permanecen los victimarios, muchos de los cuales se hacen llamar sus cuidadores.

Para las mujeres con discapacidad, las violencias de género se experimentan de las mismas formas que otras mujeres, y de maneras diferenciadas, también. Así, se identifican las violencias psicológica, emocional, física, sexual, simbólica, obstétrica, económica, laboral (ep-1,2,3 abril 2022). Sin embargo, “la violencia que más predomina en el Ecuador cuando se trata de mujeres con discapacidad es esta violencia que es silenciosa, o sea, que viene de la sobreprotección” (ep-1 abril 2022), lo que lleva

---

<sup>10</sup> Para sostener este reporte se realiza tres entrevistas amplias a mujeres con discapacidad. Con motivo de mantener la confidencialidad, las entrevistas personales son codificadas por su número, de la siguiente forma: ep (entrevista personal) – 1, 2 y 3.

a la falta de autonomía pues “al sobreproteger demasiado a una mujer, le limitas, es vulnerable a la violencia” (ep-2 abril 2022). Además, “hay un mito de que las mujeres con discapacidad no tienen deseo sexual, son angelitas y hay una infantilización muy arraigada en Ecuador, y la otra de que una mujer con discapacidad puede ser el punto de desahogo sexual” (ep-3 abril 2022).

Incapaces, angelitas, demandantes de atención, híper sexuales, asexuales, bendiciones de dios. Las palabras que preceden, entre otras, son reiterativas en los discursos sociales alrededor de las personas con discapacidad en países latinoamericanos, como el Ecuador (Solsona 2017). Todas aluden a un sentido de indefensión, más aún, si se leen en clave femenina. Entonces, en la intersección de sexismo y capacitismo, las violencias que viven las mujeres con discapacidad parten de un cuestionamiento sobre su capacidad jurídica (de goce y de ejercicio de derechos y obligaciones), a pesar de que es reconocida por la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2007), suscrita por el Estado ecuatoriano. Esto evidencia que existe una interdicción<sup>11</sup> doble (por género y por discapacidad) sobre las mujeres con discapacidad que localiza las violencias, sobre todo, en los contextos de cuidado que son espacios de vulneración.

Son los padres, los tíos, los abuelos, las parejas (con y sin discapacidad) (...) Somos más propensas a ser violadas por el entorno familiar (...) Las instituciones de rehabilitación (...) Los médicos y los ginecólogos son los que violentan en género, brutalmente, a las mujeres con discapacidad. (...) El sistema de justicia que cree que las mujeres con discapacidad no somos serias y por eso no nos creen (...) El Estado patriarcal y capacitista. (ep-1, 2, 3 abril 2022)

Estas violencias están atravesadas por esos “mitos y creencias de las personas con discapacidad, de que bien no pueden ser abusadas, por ejemplo, y de todo lo contrario, que se puede abusar de ellas porque al final quién les va a creer” (ep-3 abril 2022). Entonces, a pesar de que el Estado ecuatoriano propone que su “corresponsabilidad se fundamenta en no legitimar ni replicar patrones socioculturales que invisibilicen la violencia” (FGE 2019, 3), existe una brecha entre su discurso y las realidades.

Es en ese marco que “muchas mujeres con discapacidad desconocen lo que es violencia. Somos muy propensas a la violencia sexual. Sobre todo, las personas de la comunidad sorda y las personas con discapacidad psicosocial, (además, de las personas de la comunidad con parálisis cerebral)” (ep-1 abril 2022). “Si una mujer no tiene autonomía e independencia es más fácil que sea blanco de violencia de género y feminicidio” (ep- 3 abril 2022). Además, hay mujeres con discapacidad que sufren agresiones porque, dentro de lo que socialmente se espera de ellas (cuidar de los niños, arreglar la casa), “su pareja no comprende que ella lo haga de otras formas o no pueda

---

<sup>11</sup> Cuando una persona es declarada en interdicción, se considera que no es capaz para administrar su vida, por lo que recibe curatela o tutelaje (de otra persona que se considera con capacidad para hacerlo).

hacerlo” (ep- 2 abril 2022). Así que:

...En el caso de las mujeres con discapacidad es tan grave, él “me apretó el cuello” como él “me escondió mi bastón”, (“no vació mi bolsa de colostomía”), o el clásico “me escondió mi celular”. Yo no le quitaría valor ni a lo uno ni a lo otro, porque están en esa misma línea. (ep-3 abril 2022)

## 5.2. ¿Femicidios ocultos?

Frente a lo que antecede, queda claro que las mujeres con discapacidad en el Ecuador sí sufren violencias de género, más allá (y a través) del sistema de valores jerárquicos que las invisibiliza. ¿Entonces, por qué no encontramos estadísticas certeras de femicidios de mujeres con discapacidad en el país, si es éste, la máxima expresión de las violencias de género? “¿Qué se quiere ocultar? Como muchas mujeres con discapacidad no salen siquiera de sus casas, entonces es mucho más fácil ocultar su feminicidio” (ep1, abril 2022). Es posible afirmar que los cuerpos de las mujeres con discapacidad se representan por omisión, pues en ella se configuran como abyectos, lo que permite constituir los sentidos de la normalidad (Butler 2002). Entonces, existe una invisibilización de las mujeres con discapacidad, de las violencias que sufren, e incluso, se las omite en su muerte como posibles víctimas de femicidio, desde el mismo hecho de que las fuentes que exploran la información acerca de éstos poco preguntan sobre la discapacidad<sup>12</sup>.

Lo que sucede es que “en estadísticas vamos a ver que no hay [o no se conocen los] casos de feminicidio en mujeres con discapacidad, cuando en realidad yo creo que están en la impunidad total” (ep3 abril 2022). “Creo que hay un montón de femicidios en la comunidad de parálisis cerebral, porque (...) su condición no les permite ser autónomas totalmente, no pueden hablar, no pueden valerse por sí solas, no tienen autonomía” (ep1 abril 2022).

Hay casos de mujeres con discapacidad que han vivido violencias así, permanentes, y que después, murieron, “ah, tuvieron un accidente”, “no, se rodó las gradas”, y cosas así. Son datos que nunca han salido a la luz, ni se han evidenciado, ni se han hablado. Diría que a veces, incluso, pasa por el hecho de que la gente o la familia diga: “Es que este hombre también cargaba con esta mujer con discapacidad desde hace rato”. (ep3 abril 2022)

---

<sup>12</sup> En el proceso de investigación para la construcción de este reporte, cuestioné a dos fuentes civiles que manejan información sobre femicidio, y ambas comunicaron que los medios de comunicación no toman en cuenta la discapacidad como un dato, y que (lamentablemente) esa era su fuente principal. Luego, pregunté a dos periodistas de medios de crónica roja y temas judiciales y me ratificaron esta información, no han preguntado nunca sobre si la mujer, víctima de femicidio, tenía o no una discapacidad y no recibieron esa información. Lo mismo sucedió con dos policías en servicio.

En los femicidios de mujeres con discapacidad en el Ecuador se ratifica una lógica misógina y discafóbica sistemática que implica la desaparición (concreta y simbólica) de sus cuerpos. De estas omisiones estructurales, el Estado es cómplice, sobre todo, cuando reproduce constantemente a través de todos sus aparatos, “las representaciones simbólicas que nos traducen en cuerpos de segundo orden”. De esta forma, en un marco más amplio, los cuerpos de las mujeres con discapacidad están en una ecuación de alto riesgo: en un sistema capitalista recalcitrante, su presencia fantasmal se vende como rareza, “por ser zonas de deseo de una diferencia consumible” (Suren 1995 en Monárrez 2006, 438).

No porque no esté en la estadística no quiere decir que no existan; claro que sí. Lo que sí queda claro es porque son temas que no se hablan, que no se evidencian porque ni al Estado le interesa tampoco visibilizar estos casos; si no tuviéramos todo un equipo judicial, de la fiscalía en monitoreo permanente de las mujeres con discapacidad. (ep-3 abril 2022)

Los aparatos del Estado no se dirigen a investigar a profundidad si la muerte de una mujer con discapacidad se da en el marco de la violencia de género, es decir, si es un femicidio. Por años, “otros han hablado por nosotras, en el contexto de un tutelaje real y simbólico de padres, educadores, cuidadores y el mismo Estado”. Por tanto, las respuestas sobre el deceso de una mujer con discapacidad pueden venir de sus agresores, e incluso, de su feminicida, sin mayor atención de los aparatos legales.

Sé de una familia que tenía una hija con discapacidad. A esta hija la mató un hombre que era amigo íntimo del papá de ella. La familia ocultó por completo que ella estaba muerta, y por muchos años decían que ella no salía porque estaba enferma (...), porque se acomplejaba de su discapacidad. Entonces, ya cuando se descubrió que estaba muerta, (...) no querían denunciarle al tipo, porque no sabían si es que la chica se había suicidado o si realmente el hombre la mató (...). En medios encontré el nombre de la chica y que se había suicidado (...). El suicidio es algo súper común, que se oye, sobre todo en países en que las personas no pueden movilizarse, por lo tanto, están en su casa. (ep-1 abril 2022)

Los femicidios de mujeres con discapacidad “pasan por las mismas líneas que cuando es una mujer sin discapacidad, sin embargo, aquí hay el agravante de que el agresor piensa que a una mujer con discapacidad nadie le va a creer, quién le va a escuchar” (ep-3 abril 2022). Además, los agresores cuentan con una serie de posibilidades para maquillar los femicidios de mujeres con discapacidad, no solamente por este agravante, sino cobijados por un paradigma biomédico que subraya a la discapacidad como una deficiencia arraigada al cuerpo. “Cuerpos torpes se caen con facilidad, subjetividades escindidas tienden al suicidio”. Aun así, más allá de la posibilidad de maquillar un femicidio, en un marco espacial y social que incapacita a ciertos cuerpos para moverse y ser libremente, el suicidio de una mujer con (y sin)

discapacidad es un femicidio. En ese sentido, el sistema capitalista, que nos implica, dialoga con el feminicida desde su indiferencia, como si entre ellos existiera una fraternidad simbólica; “un derecho de pernada” (Segato 2013, 94). Es, entonces, un sistema patriarcal, sexista y capacitista.

Es así que, en la posibilidad simbólica de instrumentalizar los cuerpos, capitalizarlos en el horror que no se representa o en la representación para el otro, a las mujeres con discapacidad se les arrebató de la posibilidad de cuerpos/sujetos cuando además de someterlas a un confinamiento estructural para hacerlas invisibles, inaudibles y de palabra ilegítima, se las representa por omisión: es decir, se las desaparece dentro de una ética de lo que no debe mirarse/escucharse “por corrección”, y se las representa por reinscripción en la norma, como el otro, el anormal (Butler 2002).

(Por tanto), no descarto el feminicidio como una realidad entre nosotras, lo que sí me da mucho pesar y mucho dolor es saber que no estamos atentas y que tampoco lo contamos. Si no existe ese empoderamiento de cuánto puedes pedir ayuda y de cuán autónomo e independiente puedes ser, difícilmente mañana van a saber hasta dónde llega una agresión o una violencia de parte de alguien más. (ep-3 abril 2022)

### **5.3. Las mujeres con discapacidad recomiendan**

Existen en el Ecuador varias mujeres con discapacidad (como las tres que comparten sus experiencias en este reporte) que acompañan a otras mujeres con discapacidad en sus situaciones de violencia de género, desde sus espacios laborales y culturales; sin embargo, sobre todo, lo hacen desde la construcción de una comunidad de afectos (sentimos que sentimos parecido). En ese contexto, en este apartado, sus recomendaciones para la prevención de la violencia de género y el femicidio, así como para asegurar el acceso a la justicia y el derecho a la reparación de las mujeres con discapacidad en el Ecuador fluyen libremente. Lo hacen desde la urgencia, lo que, de alguna forma, convierte las recomendaciones en propuestas/exigencias.

En ese contexto planteamos:

#### **a) Para las mujeres con discapacidad**

- Deberíamos empezar a educarnos y a ver que la discapacidad no es algo que te debería impedir vivir tu vida, vivir tus experiencias. Tratar de investigar, empatizar y tratar de que no sea solo una discapacidad la que se admita en nuestros grupos, que haya diferentes discapacidades, diferentes posibilidades de estar en este mundo. Una mujer con discapacidad nunca debe perder sus contextos de amigos, de gente de apoyo.
- Necesitamos ser mujeres empoderadas, conocer muy bien nuestros derechos. El

punto de partida es trabajar en fortalecer nuestra autonomía y autoestima para el ejercicio de derechos básicos: a estudiar, a participar en grupos, a salir, a conocer mi ciudad, a conocer a otras personas. El conocimiento y apropiación de nuestros derechos incluiría el de una vida sin violencia de género para que las mujeres con discapacidad sepamos que se trata de un delito que se puede denunciar.

- Debemos desmitificar la sexualidad de las mujeres con discapacidad, cuestionar las representaciones que nos atraviesan desde la sociedad, los medios de comunicación, los discursos médicos, la familia.
- Entre las adolescentes con discapacidad debe haber una libertad de participación y de hablar sobre sexualidad, pero en la sexualidad debe haber una libertad más allá, de experimentarme en el cuerpo, de sentirme y también cómo es el encuentro con el otro porque la sexualidad se da en la individualidad y eso es un asunto sobre el cual se debe trabajar, hablar, abordar con las personas con discapacidad.

#### b) Al Estado y a la sociedad en su conjunto

- El Estado y las organizaciones no gubernamentales deben dirigir su atención (y sus presupuestos) a los espacios donde están las mujeres con discapacidad y disponerse a acceder a sus discursos, aprender de sus propuestas y potenciar para que se ejecuten desde las mismas mujeres con discapacidad. Ir hacia donde se construyen sus discursos es ya una posibilidad para la prevención de las violencias y también para su reparación.
- El Estado, la sociedad civil deben considerar la situación de las mujeres con discapacidad, tomando en cuenta que muchas de las violencias que se ejercen contra las mujeres con discapacidad es en su hogar. Es necesario educar a los padres y madres de familia al respecto.
- El Estado debe hacer seguimiento de la situación de las mujeres con discapacidad y de la entrega del bono de la Misión Manuela Espejo o de la Misión Joaquín Gallegos Lara; pues ese dinero que busca beneficiar a las mujeres con discapacidad, en ocasiones, se vuelve objeto de violencia cuando las familias se apropian de ese dinero.
- Si se trabaja con la mujer afectada solamente puedes ayudarla, pero falta trabajar en el contexto social para que se vaya desarraigando esa concepción de verle a la mujer como de menor valía porque tiene discapacidad.
- Las personas adultas deben involucrarse en la prevención de las violencias de



género; saber qué le enseñó a mi hijo e hija sobre sexualidad<sup>13</sup>. Se debe ampliar el alcance de herramientas sobre educación sexual y violencia de género a un mayor número de personas con discapacidad y no solamente a quienes están asociadas a las Federaciones conexas al CONADIS. Además, se debe socializar documentos como el *Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función Judicial*<sup>14</sup>.

- El Estado, las ONG, los medios de comunicación deben apuntar a generar estadísticas sobre los femicidios de las mujeres con discapacidad, los medios de comunicación deben trabajar en protocolos para hacer un abordaje y usar un lenguaje adecuado al tratar los temas de género, violencia y discapacidad.
- Las investigaciones no solo deben basarse en leyes sino contextualizar en nuestras realidades cotidianas al ser mujeres con discapacidad.

c) Sobre el acceso y la accesibilidad material a la justicia:

- La justicia tiene una deuda de facilitar esos procesos que no existen. Si de por sí a las personas en general les cuesta acceder a la justicia, para las mujeres con discapacidad es mucho más difícil aún. Es muy importante que se realicen capacitaciones a todas las personas y profesionales del sistema judicial, no solo de sensibilización sino de cómo dar una atención específica y de calidad a una mujer con discapacidad física, a una mujer con discapacidad auditiva... que conozcan sus derechos, cómo tomar una declaración, entre otros.
- La accesibilidad material en el sistema judicial implica la aplicación de lengua de señas, intérprete de lengua de señas, documentos braille, documentos de lectura fácil en los centros de atención y en las estancias judiciales, para que las mujeres con discapacidad puedan expresarse. Por ello se recomienda que existan las adaptaciones de los instrumentos legales para asegurar que las mujeres con discapacidad reciban el tratamiento que requieren.
- Debe haber un acompañamiento desde el CONADIS. Si hay apoyos institucionales, deben ser emergentes: el hogar de acogida debe ser inmediato, para que pueda seguir el proceso. El rato que la víctima denuncia y regresa al lugar de los hechos supone una situación de riesgo. De ahí la urgencia de dar una respuesta ágil y oportuna en los casos de violencia contra las mujeres con discapacidad.

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, enseñarles que si van a usar pañal toda su vida, qué tiene que saber cada vez que le cambio el pañal, que, si yo mañana como persona adulta no estoy, qué le puede permitir a ese alguien más cuando hay un cambio de pañal, y qué es lo que tiene que comunicar inmediatamente si hay algo extraño.

<sup>14</sup>

[https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/descarga-manual-de-atencion-en-derechos-de-personas-con-di s capacidad-en-la-funcion-judicial/](https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/descarga-manual-de-atencion-en-derechos-de-personas-con-dis-capacidad-en-la-funcion-judicial/)

#### d) Sobre la reparación

- El Estado debería promover la garantía de los derechos de las mujeres con discapacidad, entre esos a distintas formas de reparación, tanto en el ámbito legal como en el civil. Por ejemplo, generar campañas en todos los medios de comunicación de amplia cobertura sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, mostrar que las políticas de acción afirmativa para ellas no es un privilegio sino un derecho que busca contrarrestar la discriminación que históricamente nos ha excluido.
- Las reparaciones deben venir también desde la sociedad civil para que nos vean y traten de una forma empática, que las organizaciones sociales y de mujeres reconozcan nuestra situación específica, la situación de doble o triple vulnerabilidad que vivimos y la necesidad de integrarnos a sus organizaciones en igualdad de condiciones, sobre todo a las de mujeres y feministas.

## **6. Femicidios de mujeres trans o transfemicidios en el Ecuador**

### **6.1. Movimiento transgénero y evolución normativa**

En el Ecuador no se visibilizaba la identidad transgénero hasta finales del siglo XX cuando se despenalizó la homosexualidad en la Constitución ecuatoriana de 1998, bajo el liderazgo de organizaciones como Asociación Cochinelli<sup>15</sup>, Silueta X, Alfil, y Proyecto transgénero. A partir de ahí, se desarrollaron proyectos para fortalecer la identidad de las personas lesbianas y homosexuales, como también de la comunidad trans en el país, sobre todo en las ciudades de Quito y Guayaquil. Su accionar permitió el reconocimiento de los derechos de la comunidad trans en el Ecuador: el Primer encuentro nacional de organizaciones trans del Ecuador, el proyecto “Mi cedula Mi género”, el acceso a la educación para mujeres trans, entre otros.

En el año 2008, gracias a esfuerzos conjuntos de las organizaciones ya denominadas GLBTI, junto al apoyo de aliados estratégicos, lograron la inclusión de la no discriminación por identidad de género en la Constitución del Ecuador.

Las nuevas generaciones género diversas se presentan empoderadas de su identidad y los derechos que conllevan. Se auto fortalecen y se mantienen comunicadas a través de las redes sociales, poseen una fuerza y empoderamiento para nuevas luchas que buscan redimir años de violencia sistemática, persecución, tortura y femicidios de las mujeres trans.

---

<sup>15</sup> En 1997, luego de presentar sus denuncias a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), varias personas transgénero que habían sido reprimidas y sufrido abusos por el Estado, se deciden a conformar la Asociación Cochinelli para exigir sus derechos (Sánchez Montenegro, 2018).

Por otro lado, en el ámbito regional, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará se emite Declaración sobre el Femicidio (MESECVI, 2008) definido como la muerte violenta de mujeres por razones de género, siendo la expresión más grave de la discriminación y violencia contra las mujeres; y, en el ámbito nacional se tipifica el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014) en respuesta a la demanda de los movimientos de mujeres y feministas del país, y en concordancia con la legislación internacional.

Entre los aspectos positivos que contiene este cuerpo legal que contribuyen a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es que el COIP reconoce y sanciona el delito de discriminación (Art. 176), como también los denominados actos de odio (art. 177) considerando, entre otras razones, el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de la víctima.

En la legislación nacional no existe la figura de transfemicidio, lo que se traduce en la ausencia de mujeres transgénero en las estadísticas oficiales sobre los casos judicializados de femicidio. Generalmente, el delito de femicidio contra personas transfemeninas no se visibilizan como tales, sino que se abordan como homicidios o asesinatos que, en el mejor de los casos, se los tipificara como delitos de odio si se toma en cuenta que las personas transfemeninas viven múltiples discriminaciones: por ser mujeres, por su identidad de género, por ser personas trans, por su inserción laboral, por ser migrantes o vivir en condición de pobreza.

Este déficit en la normativa vigente se traduce en invisibilidad de los transfemicidios que ocurren en el país, como también la ausencia de un abordaje específico de prevención de la violencia de género hacia este grupo de población; de protección y atención a las mujeres trans que sufren violencia de género o que han sido víctimas de intentos de femicidio.

### **6.3. Violencia de género contra las mujeres trans**

La violencia que sufren las mujeres transgénero en el Ecuador tiene sus raíces en la cultura, creencias y mitos con los cuales nos hemos criado y que han moldeado la mayoría del pensamiento hegemónico del país. Juliana Salazar, activista trans de la ciudad de Guayaquil comenta que la educación religiosa y el machismo son los responsables directos de la violencia y femicidios hacia las mujeres trans, pues en los hechos solo se reconoce al hombre y a la mujer (cisgéneros) y todo lo que sea diferente y fuera de la norma se considera como aberrante y que debe ser erradicado. Esta cultura ha situado al hombre como el pináculo de la existencia y a la mujer como un instrumento de servicio y placer, por tanto, las mujeres transgénero, al transformar este privilegio masculino en una abominación, pasan a ser consideradas seres de baja categoría.

Recientemente, a través del documento *Varón y mujer los creó* (2019), el Vaticano afirma que: “Los esfuerzos para ir más allá de la diferencia sexual constitutiva hombre-mujer, como las ideas de 'intersexual' o 'transgénero', conducen a una masculinidad o feminidad que es ambigua”, no solo considera los debates de género como ilegítimos, sino que mantiene que aniquilan el concepto de naturaleza. La identidad no es una provocación a las buenas costumbres como señala el documento, la identidad se considera como ese conjunto de características que nos hacen únicos, el género es solamente un haz del cristal, la identidad es dinámica, dialéctica, muta y se transforma cada día, se enriquece con el contacto y las relaciones personales, contrariamente a lo planteado por el documento citado que señala que la identidad es única y dictaminada por Dios.

Este discurso de odio se reproduce en todos los ámbitos, incluido el núcleo familiar donde cualquier expresión de esta identidad siempre es reprimida con violencia física o emocional, una de las consignas más comunes es: “Prefiero tener un hijo muerto que un hijo maricón [o transgénero]”. En un país donde el 92% de la población afirma tener una religión, los saberes familiares tienen una profunda raíz en las creencias religiosas reforzadas por una cultura androcéntrica.

En el contexto ideológico cultural descrito, la mayor parte de la población no concibe la idea de que el hombre sinónimo de autoridad y referente en la sociedad patriarcal, cabeza y sostén del hogar, asuma para sí la identidad de mujer transgénero. Por tanto, las mujeres transgénero rompen este esquema, lo deconstruyen y lo adaptan a sus propias identidades, es decir, no cumplen con los parámetros establecidos lo que desemboca en una actitud intolerante, de múltiples discriminaciones y violencias (física emocional y sexual); y, en su gran mayoría son expulsadas del núcleo familiar teniendo que enfrentarse a la calle como recurso de supervivencia.

Una encuesta realizada en el país para conocer las necesidades o situaciones de vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ en el contexto de la pandemia por Covid 19, determinó que el entorno familiar fue el escenario de la mayor parte de hechos violentos sufridos por esta población, siendo que el 64% reportó haber sufrido violencia psicológica, el 12% violencia física, y el 8% fue víctima de violencia sexual en su entorno familiar (2021). Es probable que la situación sea más grave aún entre las mujeres trans si se toma en cuenta las diversas discriminaciones y exclusiones que ellas viven en nuestra sociedad.

En el ámbito público las mujeres trans deben enfrentarse a una violencia estructural que implacable clasifica los cuerpos basados en un sistema sexo/género con reglas y códigos de convivencia, que discrimina y excluye a quienes se salen de dichos parámetros. Por tanto, la sociedad ecuatoriana las confina a vivir una situación de riesgo que con frecuencia las convierte en víctimas de la violencia misógina. Así lo

ilustra la denuncia hecha por La Red LGBTI de Los Ríos y la Asociación Silueta X a través de un Boletín de prensa:

El pasado viernes 06 de noviembre de 2020, Andrea Vega, mujer trans de Babahoyo, provincia de Los Ríos, sufrió un ataque a su integridad. La víctima afirma que fue dopada y rapada por dos desconocidos. Ella se encontraba en la casa de unos amigos y al salir del lugar, se fue con dos individuos en una moto bajo efectos del alcohol. Al despertar, se encontró en el cementerio de la ciudad, sin su cabello, zapatos y pertenencias. En el hospital confirmaron que estuvo bajo los efectos de la escopolamina (<https://siluetax.org/2020/11/07>).

Adicionalmente, las mujeres trans enfrentan barreras que impiden el ejercicio de sus derechos a la educación, salud, vivienda, trabajo. Por ejemplo, una encuesta con población LGBTIQ+ aplicada en los meses iniciales de la pandemia de Covid 19 encontró que el desempleo entre travestis, transmasculinos, transfemeninas y transexuales oscilaba entre el 38% y 83% cifra muy superior al 23% entre quienes se identificaban como heterosexuales (2021). Este escenario orilla a las mujeres trans a precarias condiciones de empleo, donde se destaca el trabajo sexual, inserción laboral que las vuelve propensas a discriminación y transfobia, las sitúa en una situación de riesgo, inseguridad y violencia. Al decir de una persona trans: *“la calle es un medio hostil donde sólo las más fuertes sobreviven”*.

Esta afirmación se corrobora en un reciente boletín de prensa de varias organizaciones defensoras de los derechos de las personas transgénero, en el cual alerta sobre violencias perpetradas por una red de tratantes hacia mujeres trans que ejercen el trabajo sexual:

El riesgo en la vida e integridad de las mujeres trans que ejercen trabajo sexual no regularizado ha sido una constante durante años en todas las ciudades del país. Debido a ello, grupos delictivos y proxenetas han lucrado de la vulnerabilidad de personas que no tienen otras oportunidades laborales, al punto de extorsionar, amenazar o violentar a algunas mujeres trans. Nuestras organizaciones han recibido varias denuncias en las que se pone en nuestro conocimiento que en las ciudades de Santo Domingo, Cuenca y Guayaquil (<https://siluetax.org/2022/04/11>)

El trabajo sexual genera un entorno particularmente violento hacia las mujeres trans, la forma más segura de hacerlo es en grupo, por lo que se forman hermandades y colectivos que se cuidan unas de las otras de potenciales agresores: clientes insatisfechos, personas transfóbicas, autoridades y policías, entre otros. La calle es implacable y exige que las mujeres trans que la habitan sean herméticas y desconfiadas e, incluso agresivas.

## 6.4. Transfemicidios

Si bien este delito no está tipificado como tal en la legislación ecuatoriana, desde las organizaciones de defensa de los derechos humanos, de mujeres, de personas LGBTIQ+ se ha asumido este término que, según se señala en un artículo de la Asociación Silueta X, se define de la siguiente manera:

El transfemicidio es una de las formas extremas de violencia hacia las mujeres trans, es el asesinato cometido por un hombre, generalmente cis<sup>16</sup>, hacia una mujer trans a quien considera de su propiedad [y, además] es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros (<https://siluetax.org/transfemicidio/>).

Recuperando los planteamientos de varios autores, en el artículo mencionado se exponen las razones que justifican el uso del término transfemicidio, siendo las principales razones las que se expone a continuación:

- Permite distinguir estos crímenes de aquellos cometidos en virtud de la orientación sexual de las víctimas (homofóbicos o lesbofóbicos);
- visibilizarlos de forma específica aporta al desarrollo de soluciones apropiadas para este grupo de población;
- reconoce estos crímenes como una expresión extrema de violencia de género; d) centra su atención en las víctimas y no en los perpetradores; y,
- se inscribe en la estela de los análisis feministas que otorgan centralidad al rol del Estado por acción y omisión con relación a la impunidad de estos crímenes y señala su responsabilidad con respecto al desarrollo de políticas públicas para erradicarlos.

En el artículo referido se entregan cifras sobre asesinatos o muertes violentas de personas trans, mostrando la sobrerrepresentación de estos hechos en los países de América Latina, lo que confirma la prevalencia de concepciones y estereotipos tradicionales y machistas que conducen a rechazar y “castigar” a quienes se alejan de los patrones patriarcales, de las concepciones religiosas dominantes y de la hegemonía heterosexual.

El informe presentado por el Observatorio de Personas Trans Asesinadas<sup>17</sup> arroja la cifra de 2016 crímenes de personas trans y de género no binario reportados entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015 en 65 países en todo el

---

<sup>16</sup> cis-género se refiere a la persona cuya identidad de género concuerda con el sexo de su nacimiento; por tanto, que no es una persona trans.

<sup>17</sup> TMM de sus siglas en inglés, *Trans Murder Monitoring*.

mundo. El 78% de estos asesinatos –1.573 de ellos– fue registrado en los países de América Central y América del Sur (Silueta X, 2022).

En la misma línea, la información recogida en el *Informe Runa Sipiy* que realiza la Asociación Silueta X revela que de los 15 asesinatos cometidos en el año 2021 hacia integrantes de las diversidades sexo-genéricas, 10 correspondían a personas trans, lo que indica una clara sobrerrepresentación de este colectivo. Dichos datos reflejan la prevalencia de la “transfobia” en la sociedad ecuatoriana, que en situaciones extremas se expresan a través de hechos violentos que, no pocas veces, producen la muerte de las personas transgénero y, de forma particular, de aquellas que tienen una identidad de género femenina.

Bajo estas consideraciones, a partir del año 2020, Fundación ALDEA comienza a registrar los femicidios perpetrados contra mujeres trans en el Ecuador, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Transfemicidios por año**

<b>Año</b>	<b>No. de víctimas</b>
2020	6
2021	8
Enero a marzo 2022	2
<b>Total</b>	<b>16</b>

Fuente: Fundación ALDEA

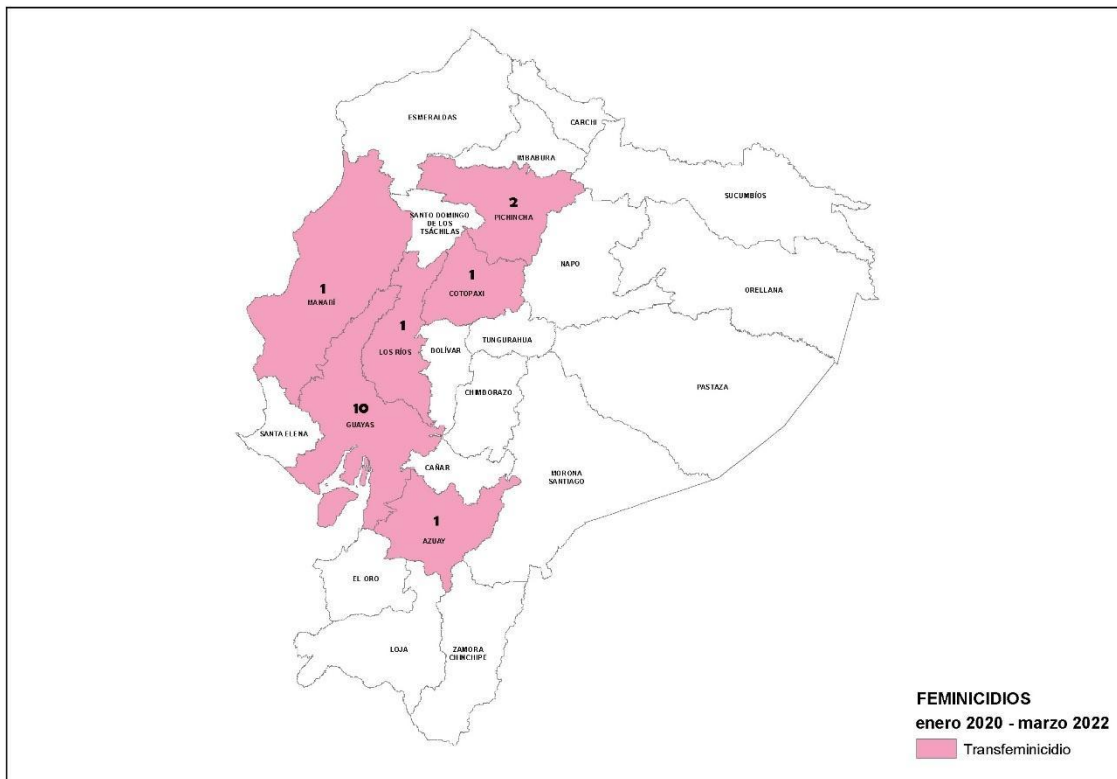
Cabe señalar que tanto los femicidios en su conjunto (incluye los cometidos contra mujeres trans y los perpetrados por la delincuencia organizada), como los transfemicidios se incrementaron entre el año 2020 y 2021, y que esa tendencia se mantendrá en el 2022 si consideramos que hasta marzo de este año ya se han registrado dos muertes de mujeres trans por su condición de tales.

Los transfemicidios representan el 5,1% del total de femicidios reportados (117) en el año 2020, y el 4,1% del total de femicidios (197) perpetrados en el año 2021. El porcentaje que representan los transfemicidios disminuye porque a partir del año 2021, Fundación ALDEA incluyó el registro de femicidios cometidos por la delincuencia organizada (66 en este año) lo que incrementó el número anual de femicidios.

En cuanto a la distribución territorial de los transfemicidios, el Mapa 3 muestra claramente que el mayor número de femicidios (10) se concentran en la provincia de Guayas, lo que se explicaría tanto porque es la más poblada del país; pero, sobre todo, por el incremento significativo de muertes violentas que se han producido en los últimos años en la ciudad de Guayaquil, como también en los cantones que conforman esta provincia, sobre todo en los cercanos a la capital provincial. En el futuro sería

necesario indagar si también hay factores socioculturales que indicarían una mayor conducta agresiva hacia las personas transfemeninas.

**Mapa 3. Transfemicidios por provincia: enero 2020 a marzo 2022**



Fuente: Fundación ALDEA

Del total (14) de transfemicidios registrados en 2020 y 2021 se conoce la identidad étnica cultural de 11 de las víctimas, lo que equivale al 79% de este tipo de femicidios. De ellas, todas son mujeres trans mestizas. Por tanto, hasta hoy en el Ecuador no se han conocido casos de transfemicidios de mujeres indígenas o afrodescendientes.

En cuanto a la edad de las víctimas de transfemicidios se encuentra que en promedio ellas tienen 37,5 años, cifra superior con más de siete años a la observada entre las víctimas de cualquier tipo de femicidio: 30,1 años.

Con respecto a si las víctimas de transfemicidio sufrieron o no abuso o violencia sexual, solamente se tiene este tipo de información en el 43% de casos. Del total de casos de transfemicidios que arrojan información sobre este tipo de agresión, se encuentra que el 83,3% de mujeres trans fueron violadas o sufrieron abusos sexuales por parte de los feminicidas antes de que les quitaran la vida.

En la mitad de los transfemicidios cometidos en 2020 y 2021 (siete casos) se desconoce la relación entre el perpetrador del femicidio y la víctima, sea porque fueron clientes, personas transfóbicas, ladrones o sicarios vinculados a la delincuencia



organizada, como en el caso reportado por el Centro Psico Trans de Quito de la Asociación Silueta X, la Plataforma Nacional Revolución Trans y la Federación Nacional de Organizaciones LGBT:

El martes 22 de junio de 2021, la joven trans conocida como “La Guaraca” (Carlos Patricio Guaraca Domínguez), de Naranjal, Provincia del Guayas, fue brutalmente asesinada por, aparentemente, varios sicarios (...) se conoce que varios individuos llegaron hasta el sector donde la compañera atendía humildemente en su quiosco, y le propinaron aproximadamente 8 impactos de balas en su cuerpo. Los sujetos, que se movilizaban en dos motos, luego de realizar el acto, se dan inmediatamente a la fuga (...) Tanto amigos como familiares desconocen el móvil del asesinato (<https://siluetax.org/2021/06/22>).

Por otro lado, se encuentra que, de los siete casos en que se dispone información sobre el tipo de relación, en seis casos (86%) los femicidas fueron la pareja (esposo, conviviente, novio) o expareja; y, en un caso (14%) el victimario fue un amigo o conocido. El caso que se presenta a continuación revela cómo los hombres usan el poder patriarcal para imponerse sobre las mujeres, entre ellas las trans, y al no poder someterlas llegan a matarlas de forma despiadada.

La Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT denunció este martes 6 de octubre el brutal asesinato de Antonella R.G dentro de su casa, donde atendía su negocio de peluquería. Su cadáver fue hallado junto a su perro, en medio de un charco de sangre y con ocho puñaladas en todo el cuerpo, incluyendo en la boca y ojos (...). El hecho ocurrió en la ciudad de Guayaquil y, de acuerdo con el Centro Psico Trans, se trataría de un transfemicidio porque la mujer fue asesinada por su expareja, quien recurrió a la casa de la víctima para obtener dinero (...). Las primeras versiones del hecho indican que Antonella no accedió a las presiones del sujeto, quien decidió acabar con su vida (<https://siluetax.org/2020/10/06>).

Sin embargo, la llegada de la muerte no significa el final, en algunos casos la discriminación, marginalidad continúa. A continuación, para cerrar citamos el relato de Abel Anzoátegui, quien presta su voz a Jelina, víctima de transfemicidio, para que cuente su historia, una historia real.

Todas sabíamos que el domingo, en la noche, no había plaza de trabajo, las calles oscuras y frías del centro de Quito lo reflejaba. La ciudad se siente cansada, casi muerta. El silencio era parcialmente roto por los autos que conducían a las familias a sus casas.

Nosotras, encerradas y aburridas en el cuarto del hotel Nina. Valeria y Danna venían desde Guayaquil, curiosas de las historias que contaban sus hermanas. Cuentos magníficos de clientes que te pagaban 60 dólares la hora y mucho dinero más si había drogas. Connie era la machaleña, huraña y mal encarada, independiente y poco sociable, pero dulce en el interior. Era la más traicionera, al

menos eso pensábamos todas. Por último, estaba yo, Jelina, joven, guapa, histriónica, estudiante de teatro y canto desde que era pequeña, me encantaba performar, la fonomímica de las canciones de Paulina Rubio eran mis favoritas, como la que escuchaba en estos momentos mientras me maquillaba.

Después si hay más amor	Y no quiero que te vayas
Aunque apagues la cerilla	Sabe bien tu compañía
Aunque quede sólo el eco	Ven empieza nuevamente
De las cosas que decías	Hazme sentir viva

Todas me miraban como si estuviera loca por querer salir a trabajar. Yo sabía que no era una buena noche, pero estaba harta de vivir en un hotel, quiero un poco más de dinero para que intentemos alquilar una casa de nuevo, la última vez no nos fue muy bien, la arrendadora nos dijo que no quería ni prostitutas, ni maricones, no es que no nos quiera la gente, ellos nos odian, representamos el deseo y la libertad que no se permiten vivir.

A media que avanzo por las calles me desanimo, no ha pasado ni un solo cliente, y pienso en que si será mejor regresar, entonces me encuentro con la cuerva, una marica vieja, está un poco borracha, tal vez colocada, pienso que esta era la gota que derramó el vaso y cuando ya perdía toda la esperanza en el esquina dobla un carro grande, de esos caros, con vidrios polarizados, enseguida me acerco, son dos chicos, muy coquetos y guapos, parecen agradable, pactamos el precio, uno bueno, por ser domingo y me subo, me despido a lo lejos de la cuerva y noto que trata de decirme algo: ¿que tenga cuidado?, pero de que, yo soy una mujer grande, se cómo cuidarme.

Me siento en la parte de atrás con uno de los chicos y arrancamos, trato de ser agradable y voy notando como nos alejamos cada vez más del centro, a gran velocidad. – ¿dónde vamos?, les pregunto. Al no recibir respuesta me pongo nerviosa y forcejeo empiezo a alterarme y siento un fuerte puñetazo en la cara y un golpe en la cabeza, todo se vuelve confuso y doloroso, ¿estoy sangrando?, no estoy segura.

El auto se detiene y me arrastran hacia afuera, solo distingo monte y oscuridad, siento que el corazón se me va a salir, no quiero llorar pero las lágrimas me ganan, suplico que me dejen y solo recibo una lluvia de golpes, grito y siento una roca golpeando mi cabeza, todo se vuelve blanco, es como si estuviera viendo la escena desde afuera, los dos sujetos sacan cuchillos grandes, el uno corta mi lengua y la arroja en el camino, el otro corta mis pechos una y otra vez, cortan mis genitales, estoy bañada en sangre, veo como ellos se limpian las manos, se suben al carro y se van, es como mirar una pesadilla pero ya no siento dolor, estoy parada frente a mi cuerpo inerte y sangrante, estoy confundida, ¿he muerto?.

Desde ahí todo fue como estar en una película de pesadilla, veo a mis amigas buscándome, preocupadas, preguntando a todo el mundo, luego veo mi cuerpo en una sala fría, inerte, mutilado. ¿Por qué me hicieron esto?, no encuentro respuesta

Nadie ha venido a reclamar mi cuerpo, nadie sabe mi nombre biológico, nunca consideramos importante contar esas historias, parecían tan ilegítimas. Al cabo de unos días la lucha se acaba, mi cuerpo es trasladado a una fosa común, un cuerpo trans sin identificar. A nadie le importa. Una menos, mejor.

Ahora soy una sombra que se desvanece con las luces de la calle, una idea, un recuerdo, un sentimiento, aquí hay otras como yo, todas en silencio, sombras en la noche. Algunas se van desvaneciendo poco a poco, supongo que la gente las olvida. Yo quiero que la gente me recuerde, como esa flor que crece en la costa, el "no me olvides", llévame en tu lucha, transfórmame en esa fuerza que rompa esta cadena de violencia y muerte que nos persigue, así siempre estaremos juntas, en el mismo frente.

## Referencias

- Albuja, C., Miranda, S., & Sanabria, R. (31 de Agosto de 2021). *Ni vivas ni muertes, subregistro de transfemicidios en Ecuador*. Obtenido de La barra espaciadora: <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/ni-vivas-ni-muertas-subregistro-de-transfemicidios-en-ecuador/>
- ALDEA. (8 de Marzo de 2022). *ALDEA*. Obtenido de ALDEA: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/primermapa2022>
- Arguello, S., Peralta, A., & Tupiza, A. (2015). *Femicidios. Análisis penológico*. Quito: Fiscalía General del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicarla Violencia contra la Mujer*. Registro Oficial No. 175.
- Asamblea Nacional. (2021). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial No. 392.
- Butler, J. (2007). *El Género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Camacho, G. (2021). *El riesgo de ser mujer. Violencia de género contra las mujeres en Ecuador. Análisis de resultados de la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Secretaría de Derechos Humanos - GIZ.
- Castañeda, M. (2019). *El machismo invisible*. México: De bolsillo.
- CLAM. (2012). *Reportaje mi género*. Obtenido de CLAM: <http://www.clam.org.br/>
- Congregación para la educación católica. (2019). *Varón y mujer los creó*. Ciudad del Vaticano: Congregación para la educación católica.
- Consejo de la Judicatura. (2021). *Función Judicial*. Obtenido de Función Judicial: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>
- Cranny, F., & Waring, K. (2003). *Gender Studies. Terms and debates*. London: Red Globe Press.
- Enke, A. (2012). *Transfeminism perspectives. In and beyond transgender and gender studies*. Texas: Temple University Press.
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Boletín criminológico y de estadística delictual Femicidio*. Quito: Fiscalía General del Estado.
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/Boletin-Criminologico-de-Estadistica-Delictual-Femicidio.pdf>
- Fundación Mujer & Mujer, CNIG, UNFPA. (9 de Noviembre de 2021). *Encuesta de vulnerabilidades de las personas LGBTIQ+ durante la pandemia de COVID-19*. Quito. Obtenido de [https://www.youtube.com/watch?v=eg-iOLr\\_HOc](https://www.youtube.com/watch?v=eg-iOLr_HOc)
- García, G. (2021). *Transfobia selectiva y vulneración de derechos humanos*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/>

- INEC. (2010). *VII Censo de Población y VI de Vivienda*. Quito: INEC.
- INEC. (2018). *Reporte de pobreza y desigualdad*. Quito: INEC.
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU*. INEC.
- Makadon, M. P. (2008). *Fenway. A guide to lesbian, gay and transgender health*. Boston: ACP.
- Monárrez, J. (2006). *Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas*. Mérida Venezuela.
- Moncayo, M. B. (15 de Abril de 2022). *FACEBOOK*. Obtenido de FACEBOOK:  
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=10221890810440285&set=a.1019397966090>
- Ramírez, F. (2018). *Este cuerpo es mío, 9 historias de personas trans*. Santiago de Chile: Editorial Borja.
- Sánchez Montenegro, R. D. (2018). *Encarnando interseccionalidades: experiencias de mujeres trans en Quito*. Quito: UCE.
- Segato, L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Siluetax X. (2022). *Siluetax.org*. Obtenido de Siluetax.org: <https://siluetax.org/transfemicidio>
- Solsona, d. (2017). *Los imaginarios sociales de la discapacidad: la circulación de imágenes, rótulos y hternonomías en la región de Magallanes Chile*. Universidad de Magallanes.
- Stryker, S. (2017). *Historia de lo trans, las raíces de la evolución de hoy*. San Francisco: Con tinta me tienes.
- UNFPA. (2021). *UNFPA*. Obtenido de UNPFA:  
<https://ecuador.unfpa.org/es/news/violencia-basada-en-g%C3%A9nero-en-mujeres-con-discapacidad-un-problema-estructural-que-exige#:~:text=Noticias-,Violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero%20en%20mujeres%20con%20discapacidad,problema%20estructural%20que%20exig>
- Zúñiga, C. (2022). 196 mujeres asesinadas de forma violenta en Ecuador en este 2021, grupos piden declarar alerta roja ante alza de femicidios, a propósito de fecha internacional. *El Universo*.  
doi:<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/196-mujeres-asesinadas-de-forma-violenta-en-ecuador-en-este-2021-grupos-piden-declarar-alerta-roja-ante-alza-de-femicidios-a-proposito-de-fecha-internacional-nota/>

## Anexos

### Anexo 1: Guía de entrevista semiestructurada

#### Criterios para seleccionar a informantes clave:

Se sugiere hacer de 3 a 5 entrevistas a mujeres....., que:

- Han sido víctimas de violencia de género grave o cuya vida ha estado en riesgo por amenazas y agresiones de una persona conocida, familiar, pareja, jefe, cliente u otra.
- Conocen sobre violencia de género contra las mujeres....., sobre femicidios de mujeres....., en contra de este grupo de población.

#### Recomendaciones al aplicar esta técnica:

1. Agradezca la colaboración e informe brevemente sobre el fin de la entrevista: “conocer las percepciones sobre la violencia de género hacia las mujeres....., y sobre los femicidios”.
2. Trate que la entrevista se haga en un contexto de privacidad, pida autorización para grabar y asegure a la persona informante que sus testimonios u opiniones serán confidenciales.
3. No haga comentarios ni dé su opinión sobre el tema antes de iniciar la entrevista, como tampoco durante el diálogo; pues puede sesgar las respuestas o hacer que la persona no diga lo que realmente piensa o conoce.
4. La guía de preguntas no implica que todas ellas se deben formular o seguir un orden secuencial, sino que sirve como “lista de control” de si se han abordado todos los temas de interés. De ahí que se sugiere iniciar el diálogo planteando una pregunta amplia; y, dejar que la persona hable libremente sobre lo que ha vivido, presenciado u opina. Por ejemplo:
  - ¿qué conoce y opina sobre la violencia de género y los femicidios contra las mujeres.....?
  - Cuénteme su experiencia de violencias sufrida por ser mujer y si alguna vez sintió que su vida estaba en riesgo, o si acompañó a una mujer..... que sufrió violencia grave.
5. A medida que la persona hace su relato, trate de no interrumpir y solo cuando deje de hablar, pídale aclaraciones o formule una nueva pregunta.
6. Tenga en cuenta que además de escuchar con atención el relato de la entrevistada, es importante observar sus gestos, tonos de voz, el silencio, la expresión de emociones, actitud, etc. para luego registrarlas e interpretarlas.

## LISTA DE PREGUNTAS O TEMAS DE INTERÉS DE ENTREVISTA

1. ¿Cuál es su percepción sobre la violencia de género en contra de las mujeres ..... en el Ecuador?
  - ¿es un problema frecuente?, ¿qué tan grave es?
2. En su opinión, ¿cuál es el tipo de violencia que más sufren las mujeres.....?
3. ¿Quiénes son los principales agresores de los distintos tipos de violencia contra las mujeres.....?
4. ¿Usted ha vivido o usted ha conocido casos de violencia grave en que se hirió, se produjeron lesiones o daños contra la integridad y la vida de mujeres.....?
  - ¿Conocen qué hizo la víctima, sus familiares o allegados en esos casos?
  - ¿Qué se debería hacer o cómo actuar frente a estos hechos violentos?
  - ¿Saben qué pasó después de esos episodios de violencia extrema?
5. ¿Usted/es han conocido casos de femicidios de mujeres.....?
6. ¿Siempre han habido femicidios de mujeres....., antes había menos, igual o más femicidios que actualmente?
7. Según su opinión, ¿cuáles son los principales motivos por los cuales se cometen los femicidios?, o, ¿cuándo se producen los femicidios?
8. ¿Estos motivos son los mismos siempre o son otros en los casos de mujeres.....?  
¿Por qué?
9. ¿Cómo impacta en las mujeres y en su comunidad cuando hay un femicidio?
10. ¿Qué dificultades enfrentan las mujeres..... o sus familias para acceder a la justicia en casos de violencia grave, de intento o cometimiento de femicidios?
11. ¿Qué se podría hacer para evitar los femicidios, por parte :
  - del Estado,
  - los gobiernos locales
  - las organizaciones de mujeres o que defienden los derechos humanos,
  - de las mujeres.....?
12. ¿Conoce si alguna persona, organización, institución tiene un trabajo en el tema y cuenta con información específica?